LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 17 y Mártes 18 de Diciembre de 1883 | Año IV—Número 963

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

SUMARIO

Editorial—Concordia Municipal.
Telegramas—Exterior—Interior.
Sobre los warrants.
El Dr. D. Wenceslao Pacheco.
La matanza en los corrales.
Aguas corrientes.
Bibliografía.
Folletin—Mi hermano Ives.
Noticias
En las escuelas comunes: Los exámenes del año.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Concordia Municipal

Es preciso sacar partido para el bien público, de la renovacion, aunque parcial, que se ha practicado en la Municipalidad.

Debemos esperar que se removerán en gran parte las causas que han motivado las frecuentes desavenencias de que nos ha mostrado deplorables ejemplos esa corporacion.

Las prácticas de administracion, la familiaridad mas inmediata con el genio de la institucion, el propósito comun de responder á sus fines; todas esas consideraciones y esos hechos, nos dan mayor confianza en que se pierdan los rastros de la susceptibilidad y de las disidencias.

No es un cuerpo político en que el fanatismo de las convicciones estremas, justifique hasta cierto punto la pasion.

La Municipalidad gira en una esfera serena y puramente administrativa, con la demarcacion preceptiva y reglamentaria de las facultades y atribuciones.

No pueden haber lidias, no pueden haber emilaciones, ni aspiracion de influencia y posicion.

La única mira y el único galardon es servir bien al municipio, respondiendo al honor de una eleccion.

En ese cargo respetable no hay mas allá.

Así, pues, todo aconseja la mayor inteligencia en el desempeño de funciones tan útiles, que un mal espíritu ha esterilizado en lo que respecta, no á los resultados materiales de progreso, sino á la mejor organizacion del cuerpo y á la cohesion de ideas que es lo que ha de darle fuerza moral.

No poca parte han tenido ciertos toques de la prensa, escitando con ánimo jovial y travieso las discordias á que dieron lugar algunos incidentes mas ó menos importantes y á veces hasta triviales.

Se ha procurado hacer dos bandos y escitarlos en su amor propio y en sus prerrogativas comprometidas.

Las contiendas de las palmeras ha sido mas grave entre nosotros que la eterna cuestion de Oriente para la Europa.

L' entente cordial se ha quebrado mas de una vez, y casi ha peligrado el equilibrio comunal dividiéndose en potencias beligerantes.

La cosa ha sido bien esplotada y pasará á los fastos del Municipio, para que las generaciones que dulcemente se asilen bajo su sombra, recuerden la reyerta de las palmeras como *la conjuracion de la pólvora* ó las esplosiones de la Municipalidad de Bailly ó de Petion.

El buen sentido; el convencimiento del mútuo respeto que se deben las diversas gerarquías de la corporacion, las que resuelven, las que ejecutan puso fin á una colision pueril que solo sirvió para dar materiales festivos á los diarios.

Terminó la contienda por su propio peso, como terminaron las demás y terminarán todas.

Puede decirse que son los inconvenientes de los noviciados y de los ensayos; porque no hay razon alguna para que no funcione regular y desembarazadamente en Buenos Aires una institucion tan bien organizada ya en algunas de nuestras Provincias.

Eso vendrá incontinenti; y no hay por qué dudarlo, á medida que avanza el ejercicio de la Municipalidad autonómica.

En Paris mismo la Comuna ha tenido inquietantes debates de más sério alcance, que ha dirimido la prudencia.

La Municipalidad ha estado sosteniendo su prerogativa para proceder á la demolicion de las murallas de Paris, juzgándolas innecesarias, á causa del sistema de fuertes estratégicos que proveen á la defensa de la Capital.

La Comision se proponia utilizar el terreno y el material en otras construcciones; pero el gobierno le salió al encuentro, con todas las opiniones científicas y militar de su lado.

El debate ha sido rudo y no poca ajitacion ha reinado en el seno de la corporacion, aplazándose por fin la cuestion, para dejarla morir en el olvido que aconseja la conveniencia.

El Ejecutivo Municipal ha perdido fuerzas en el debate, pero no le han faltado para continuar las alentadas tareas del progreso, de la iniciativa y la realizacion de buenas obras públicas.

Y como estas mismas ajitaciones que surgen en los primeros ensayos, no debe despreciarlas el espíritu observador para sacar de ellas la moral de una posible reforma, puede resultar que se establezca mejor el equilibrio de las facultades en el estudio concienzudo de la ley.

De todas maneras, el mal efecto que han producido en el ánimo público esas discordias, la renovacion de algunas fuerzas componentes de la Corporacion, las perspectivas exigentes del bien público, son causas poderosas para robustecer la armonía en que debe marchar una Corporacion tan importante y tan útil en sus fines de gobierno comunal.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(AGENCIA HAVAS)

Muerte de Henri Martin

PARIS, Diciembre 14—Ha fallecido el señor Henri Martin, miembro de la Academia.

Reapertura de las Córtes

MADRID, Diciembre 15—Ha tenido lugar ayer la reapertura de las Córtes.

En su mensaje el Rey ha anunciado la intencion de estender el voto hasta su mas lata espresion, el sufragio universal, tan luego como las condiciones generales de España permitan estas reformas, que somete al exámen de las Cámaras para su estudio y actuacion.

Envenenamiento del Rey de Annam

PARIS, Diciembre 15—Noticias de origen fidedigno, anuncian que los Mandarines han envenenado al Rey de Annam, declarando la continuacion de la guerra con Francia.

Las operaciones militares están por el momento suspendidas. El gobierno ha pedido á las Cámaras un nuevo crédito de 20.000,000 de francos y va á proceder en breve al envio de otros importantes refuerzos al Tonkin.

De nuestros corresponsales

Montevideo—N. 151—*Diciembre 17*—Un telegrama de Lóndres, dá la noticia, que aquí causó sorpresa, de que la cópia del gran bono remitido á Europa por el Gobierno á Cerruti, no habia llegado á su destino, hasta el 16 que es la fecha del telegrama. Supónese que haya sido demorado en algun correo intermediario.

El Ministro de Guerra Tajes está casi completamente restablecido de su enfermedad. No hay otras noticias de importancia.

Rosario—N. 6,830—*Diciembre 17*—Rematáronse los impuestos municipales para el próximo año en 119,360 nacionales. La renta tendrá un aumento de 20,000.

Partió á Bolivia la columna espedicionaria al Chaco Austral.

Inauguróse la nueva línea de tramways.

Operaciones comerciales escasas.

Santa-Fé—N. 6,264—*Diciembre 16*—Anoche las Cámaras Legislativas sancionaron la Ley Orgánica Municipal, suprimiendo la Municipalidad de la colonia Esperanza, la mas progresista y digna de la Provincia, que acaba de hacer construir un Cabildo que honra á sus fundadores, siendo el mejor edificio público que existe entre nosotros. Esta sancion afecta profundamente el progreso y moralidad administrativa de la «Esperanza», así que en la colonia y aquí ha producido gran disgusto. Dícese que los colonos reclamaron de esta sancion contraria á las estipulaciones del contrato de fundacion de la colonia, en el que se obliga el Gobierno á fundar municipalidades.

Santa-Fé—N. 6,380—*Diciembre 16*—Clausuráronse las Cámaras Legislativas. En las elecciones de hoy eligiéronse diputados por la Capital, Eliseo Videla, José Clusilia, Próspero Galisteo, Eugenio Pucio y José Costa. Reinó el mayor órden.

Tiempo variable; viento fresco. Termómetro 31 grados.

Santa-Fé—N. 6,766—*Diciembre 17*—El distinguido jóven Nestor de Iriondo, rindió hoy brillante exámen de abogado ante la Exma. Cámara de Justicia.

Mañana se celebrarán en el convento de Santo Domingo suntuosos funerales por el alma del finado Dr. Iriondo.

Ayer tuvieron lugar las elecciones de Diputados provinciales, siendo electos los candidatos situacionistas sin ninguna oposicion

Trigo con tendencia á suba; en Colonia Esperanza 4,002 nacionales las quince arrobas.

Nótase escasez de brazos para levantar la gran cosecha que se calcula superior al año pasado.

Se halla en ésta el Sr. Casado, Director del Banco Provincial.

Paraná—N 6,916—*Diciembre 17*—Empezaron los exámenes de grados en la Escuela Normal, con inmensa concurrencia y buen éxito.

«El Constitucional» ha establecido una seccion telegráfica importantísima, con corresponsales en esa y en toda esta Provincia.

El Gobernador irá en esta semana con algunos personajes á visitar las colonias del Diamante.

Las sesiones preparatorias del Congreso Entre-riano empezarán dentro de ocho dias para instalarse el 1° de Enero.

Hánse presentado á esta Municipalidad propuestas de gas y aguas corrientes, filtradas, por Mayer y Portalis. Serán despachadas en estos dias.

Reina altísima temperatura, á pesar de haber llovido.

Córdoba—N. 6,770—*Diciembre 17*—Se ha abierto un abono por la compañía Calvo, que vendrá luego de concluir sus funciones en el Rosario.

Mañana son esperados los espedicionarios bolivianos.

Ayer llovió mucho y estendióse el aguacero hasta Totoralejo.

Casóse anoche el jóven Julio Deheza con la señorita Gerónima Pizarro.

Cayó un rayo en el Cementerio, destruyendo dos sepulcros.

San Luis—N. 6,669—*Diciembre 17*—A consecuencia de la fuerte lluvia de la noche del sábado, el agua destrozó 850 metros de terraplenes de la línea férrea entre el Alto Grande y San Luis. Los pasajeros que venian en el tren de ayer del Rosario, llegaron anoche en zorra á las 12 a. m. La vía espérase dejarla espedita mañana.

Tambien han sufrido deterioros los trabajos del canal del dique en muchas partes.

Líneas telegráficas

Central—*Diciembre 17*—La línea de Corrientes funciona hasta La Paz; la del Norte hasta Trancas; la del Sud hasta Puan; las demás bien.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Diciembre 17*—Cardiff, *Maggie E. Seed*; Honthel, *Elena Biaggio Uglon*; Liverpool, *Bajon Rosario*; Marsella, *Teresina*; Paranaguá, *Oceto*; Perman, *Elvira Isolina*; Cádiz, *Angelita, María B., Medoro*; Nueva-York, *Williams*; Iquique, *Worcetzen*; Puerto Alegre, *Pearl*; Quebec, *Kate Harding*.

Montevideo—*Diciembre 17*—Amberes. *Vercingetorix*. Progreso Oriental á 18 1¡4. Despues de hora, deuda amortizable para fin de mes á 25 1¡4 y para fin de Enero á 5¡8. Del saladero Anaya los cueros de potro que benefició en Diciembre mínimum 1000 á precio reservado. No sale vapor.

Rosario—N. 6,830—*Diciembre 17*—Procedentes de ultramar entraron los vapores *Ville del Rosario, Ceará* y bergantin *Dart*; todos cargados. Zarpó con destino á Boston la barca *Megunticook*, con frutos del país.

La Aduana liquidó 20,445.

Sobre los warrants

Conforme lo habíamos anunciado con anterioridad, se espidió ayer por el Ministerio de Hacienda el siguiente decreto, referente á los *warrants* de mercaderías depositadas en los almacenes fiscales, ó de aquellos debidamente autorizados por el Ministerio referido.

Dice así ese documento llamado á despertar gran interés en el comercio de la plaza:

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1883.

Por cuanto el artículo 1° de la Ley de Warrants de 5 de Agosto de 1878, dispone que las Administraciones de Aduanas de la República, darán á los depositantes de mercaderías en los almacenes fiscales un certificado de depósito por duplicado;

Que apesar de ser tan benéficas para el comercio las disposiciones de esa Ley, desde que ella tiende á movilizar los considerables capitales que representan las mercaderías almacenadas en las Aduanas, facilitando por ese medio las mas importantes operaciones de crédito, esas disposiciones aún no han tenido ejecucion;

Que aún cuando los depositantes de mercaderías no han reclamado la entrega de los certificados y *warrants* segun informes de las administraciones, ni se han puesto en práctica antes de ahora las disposiciones dictadas para hacer efectivas las de dicha Ley, ésta no puede quedar sin efecto por mera omision, é incumbe al Poder Ejecutivo adoptar las medidas convenientes para que ella sea debidamente ejecutada, el Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1° Las Administraciones de Aduanas y los dueños ó administradores de depósitos particulares de mercaderías que estén debidamente autorizados por el Ministerio de Hacienda, quedan obligados á dar á los depositantes de mercaderías, los certificados y *warrants*, de acuerdo con lo que dispone la precitada ley de 5 de Agosto de 1878, y Decreto Reglamentario de 26 de Diciembre del mismo año.

Art. 2° El Ministerio de Hacienda espedirá las órdenes convenientes para la debida ejecucion de este Decreto, y designará la fecha desde que deban entregarse los espresados certificados y *warrants*.

Art. 3° Comuníquese, é insértese en el R. N.

ROCA.
V. DE LA PLAZA.

El Dr. D. Wenceslao Pacheco

Acompañado de un retrato muy bien ejecutado y de un notable parecido, trabajo del hábil dibujante Carvallo—ha publicado «La Ilustracion Argentina» en su número del 10 del corriente, los siguientes—

Apuntes biográficos

«Hace quince años que el Dr. Pacheco, como fuerza armónica en su accion, es decir, como fuerza moral é inteligente, está incorporado al desenvolvimiento de la sociabilidad argentina, actuando constantemente en todas las esferas en que esa doble fuerza tiene eficaz y estensa aplicacion, en el foro, en el periodismo, en la administracion pública, etc.

Bajo estas diversas fases se ha hecho conocer en su patria, mereciendo la consideracion de sus conciudadanos.

Como periodista no ha descollado por la frase brillante del literato, ni por el ardor del polemista; pero, en cambio, desplegaba otras condiciones, si menos brillantes, mas sólidas y fecundas. Un artículo suyo ilustraba casi siempre al lector. Derramaba un caudal de ideas y nutria, sin preocuparse de las armonías retóricas. Tenia un estilo correcto, sobrio, severo. La prensa no fué para él campo de combate sino cátedra de enseñanza.

En un pais que se organiza, en un pais que se constituye, el periodista que enseña ejerce influencia mas permanente y fecunda que el escritor brillante ó el polemista ardoroso.

El Dr. Pacheco ha ejercido esa influencia.

Su separacion del periodismo será siempre lamentada,

Como administrador, su gran obra, cuya importancia no se ha apreciado aun en su magnitud, es la organizacion del Banco Nacional, que ha de prestar y está prestando ya grandes servicios al comercio de la República, ensanchando las fuentes del crédito, fomentando las industrias y sirviendo, en esta época propicia, como agente poderoso del desenvolvimiento económico del pais.

Terminaremos estas ligeras apreciaciones con algunos datos biográficos que forman los principales perfiles de su vida pública y que nos remite uno de nuestros distinguidos colaboradores que la ha seguido desde sus primeros pasos:

El doctor Wenceslao Pacheco hizo sus estudios preparatorios en el Colegio de Mendoza.

Pasó en seguida al Colegio del Uruguay, donde cursó los estudios superiores de jurisprudencia, distinguiéndose en todos sus exámenes entre toda aquella juventud, que es la generacion que hoy gobierna en la República Argentina.

Del Uruguay se trasladó á Buenos Aires para rendir sus exámenes en la Universidad, donde obtuvo la clasificacion de sobresaliente.

Se dedicó á la abogacía, cuya profesion le proporcionó una fortuna regular, y desde 1868 hasta 1870 redactó «El Nacional»; donde empezó á tratar las cuestiones nacionales con un criterio que le valió del propietario de ese diario, el Senador don Martin Piñeiro, la mas completa confianza.

Muerto el señor Piñeiro, el doctor Pacheco volvió al ejercicio de su profesion de abogado, hasta que en 1875 se hizo cargo de la redaccion de «La República», tratando todas las cuestiones nacionales bajo un punto de vista elevado. Propagó la conciliacion de los partidos, que se realizó, despues de mucha oposicion en 1877. y desde entonces hasta 1880 fué el atleta del gobierno del Presidente Avellaneda, entregándose á propagar las ideas que han fortalecido la Nacion, que han dado solucion á las cuestiones internacionales de límites y que han hecho de Buenos Aires la Capital de la República.

Todas las cuestiones económicas fueron espuestas y estudiadas por el doctor Pacheco, desde la cátedra de la prensa con un acierto notable, pues las soluciones que se dieron fueron las soluciones aconsejadas por el Dr. Pacheco.

Fué nombrado Director del Banco Nacional en 1877 por los estudios y las defensas que hizo de este Establecimiento en la prensa y en las asambleas de accionistas, y en 1880 fué nombrado Presidente de ese Banco, que ha levantado á una altura que lo constituye uno de los primeros Bancos del pais, y el único que está estendido en toda la República.

En 1878 fué nombrado Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, cargo elevado que no aceptó por ser consecuente con sus principios políticos, y quizás porque no queria interrumpir la reorganizacion del Banco Nacional.—Es el alma de esta institucion, es su personificacion, y su grandeza y sus reformas son debidas á la iniciativa y á los esfuerzos del doctor Pacheco.

La matanza en los corrales

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Espero dará Vd. hospitalidad en su distinguido diario, á las siguientes líneas, con las cuales contesto á la solicitud que apareció en el mismo con fecha 14 del corriente firmada por varios carneadores de reses que se oponen á que la carneada para los *mercados* tenga lugar desde las 4 p. m. hasta las 7 1¡2.

Espero que el que ha patrocinado á los carneadores, tome la palabra en nombre del bien público, y traiga á la discusion sus ideas teóricas prácticas sobre higiene, para que así se haga la luz sobre la mejor manera de hacer el servicio á la poblacion en su primer alimento.

Mi idea es por ahora y hasta que no estén concluidas las obras que se proyectan en este Establecimiento, que nos permita hacer la carneada por la noche, empezar la matanza á las 4 p. m. Antes haré regar las canchas y playas y colocaré un toldo en toda la estension de la que mira al poniente, única que á esa hora bate el sol.

La carne estará en los mercados de 9 á 12 de la noche y todo irá mejor que hasta el presente.

A los carneadores les citaré un hecho que viene bien al caso:

D. Juan M. de Rosas, jamás permitió que á sus regimientos de caballería se les entregase la carne sino carneada por la tarde y una vez que el señor Obarrio le propuso en nombre del proveedor carnear á la madrugada, le contestó: «Dígale que no «sea zonzo que si ya se ha olvidado de cuando era «estanciero que si carneaba por la mañana y no «adelgazaba y salaba la carne, se le aquerezaba y «abombaba y que se acuerde que cuando carneaba «á la tarde la carne con el fresco de la noche se «oreaba y duraba hasta el otro dia á la misma hora «sin abombarse».

Ahora para reforzar mi esposicion, me permito y con mucho placer, el hacer conocer las causas y razones de otro órden que influyen en la descomposicion y los cuales los debo á la galantería del distinguido Dr. D. Domingo Parody á quien como á otras personas consulté el asunto que me ocupa.

El Dr. Parody me comunica lo siguiente:

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1883.

Sr. D. Miguel A. Lima, Administrador de los Corrales.

Estimado señor mio:

Contesto gustoso á su pregunta.

La alteracion visible de la carne que se espende en nuestros mercados le preocupa, y á los factores activos de la descomposicion, micróbios, vibriones, sépticos microrganismos, y demás obreros de transformismo orgánico, usted se ha propuesto cercenarles su principal agente: el tiempo! Se propone vd. reducir á diez, las treinta largas horas que actualmente trascurren de la matanza al consumo, y tiene vd. sobrada razon. Si la argamasa que traba las piedras del Coliseo se ha desmoronado en veinte siglos, el tejido celular que liga entre sí á las fibras musculares pierde su consistencia en pocas horas, y si allá no tenemos escombros, acá tenemos podredumbre. Aplaudo sin reserva su celo y lo felicito.

A la verdad parece que estamos tan poseidos del afan de marchar lijero, que no nos apercibimos de los que, por nuestro descuido, quedarán rezagados en las necrópolis. Nuestra actividad febril se ocupa de todo, menos de la condicion suprema que hace aceptable la vida: la salud!

Para reaccionar de algun modo contra este sistema lamentable de imprevision, conviene que los proveedores de combustible para la máquina vital, como lo es Vd., estudien con el mayor cuidado las circunstancias mas favorables para mantenerla en su tension normal. Es este un acto meritorio de verdadera filantropía.

Por cual poderoso motivo, precisamente en la estacion de verano, se matan las reses al amanecer, y se distribuye la carne cuando el calor mas arrecia, y el movimiento levanta nubes de polvo, contaminado con fermentos sépticos de todo género, en carros repugnantes á la vista y al olfato, yo no lo alcanzo á comprender. Proceder á la matanza y carneada en la tarde anterior al dia del consumo, y repartir la carne de noche, pareceria lo racional y conveniente. Y por mi parte, si aun tuviese el honor de ser municipal, para el cambio de horario que Vd. propone, le apoyaria decididamente con mi voto.

Respecto de si los micróbios, y sus congéneres de la falange de los microrganismos, llevan á cabo su obra mas activamente á la luz que no á la sombra, opino que el metro para avaluar su intensidad, sea mas bien la columna termométrica que el fotómetro. De igual manera creo que acontece con las epidemias; que pueden no ser trasmisibles, por ejemplo, á quince grados cambiando de índole á veinte grados y tomando repentinamente los terribles caractéres epidémicos.

Son estas, con frecuencia, simples cuestiones de temperatura á las que no se concede toda la atencion que se debiera.

Le he dado á Vd. mi opinion, ya que me hizo el honor de pedírmela, y aprovecho la oportunidad para reiterarme con aprecio.

SS. affmo.

Domingo Parody.

Saluda al señor Director agradecido á su bondad. Su affmo,

Miguel A. Lima.

Aguas corrientes

Segun los datos publicados y los cálculos hechos—hoy temprano debíamos haber tenido espedito el nuevo servicio de aguas corrientes, porque debió quedar realizado el detalle esencial que faltaba: la conexion de los caños.

Ello no se ha realizado por dos circunstancias imprevistas, que no es posible preverlo todo en obras de tal magnitud. Tendremos, pues, que esperar á esta noche ó mañana.

Tratemos de esplicar el por qué de esta demora.

Para realizar rápidamente la conexion se dispuso que simultáneamente, á fin de no perder tiempo, se colocasen las válvulas situadas en Rivadavia y Libertad, Ayacucho y Córdoba y en Recoleta.

Colocar las válvulas significa la conexion, porque con ellas se unen unos caños con otros.

Todo el mundo—nos referimos á los empleados—trabajó con denuedo y actividad durante las horas de antenoche. El Presidente de la Comision Dr. Chavarría, su secretario, señor Lopez, señor Bateman, señor Ocampo, contratista general de las obras, ingenieros de la Comision y de aquel, inspectores de una y otra parte, capataces, peones, en una palabra de cuanto empleado existe al servicio de las Aguas Corrientes, se ha echado mano para abreviar la ejecucion de la obra.

Se habia concluido con felicidad la colocacion de las válvulas, de Rivadavia y Ayacucho, y solo faltaba la de la Recoleta para dejar que las máquinas, mantenidas con vapor levantado inyectasen la cañería, cuando al hacer el corte de la última, un torrente de agua se desbordó de la inmensa boca de aquel caño.

No se habia sospechado su existencia en la estension de una cuadra mas ó menos, porque se le suponia vacío, habiéndose hecho el desagüe general; y de aquí que el gran pozo abierto para el efecto en el Establecimiento mismo, se inundase, imposibilitando la tarea á los obreros ya preparados á emprenderla.

Fué necesario antes de todo desagotarlo y era digno de elogio el tino, el ojo certero de un capataz que no obstante de tener el corta fierro debajo del agua no erraba golpe con su enorme martillo, hasta conseguir hacer un nuevo corte del caño cuyas paredes miden mas de una pulgada.

Las miradas de todos los empleados superiores y subalternos, estaban fijas en aquellos hombres infatigables que venian trabajando desde la noche anterior y en esos momentos continuaban haciéndolo con el agua á la cintura.

Ya era de dia cuando el pozo fué desagotado por completo, procediéndose á efectuar la operacion suspendida por tan imprevisto suceso.

Entonces ya no era la bomba la que se hacia sentir con el andar de sus ruedas y sus émbolos, sino los golpes secos y aturdidores de los martillos al caer sobre los corta-fierros. Item mas, los gritos de *larga, suella, very wel, no more, plomo* y un ciento de palabras en inglés, italiano, español, de tal suerte que inmediatamente se pensaba en la malhadada torre de los tiempos bíblicos.

A las seis de la tarde, hora en que nos retirábamos, la tarea estaba á punto de terminarse, pero en otra parte se habia hecho una fábrica de mamposteria de absoluta necesidad para otra válvula de un rol igual en importancia á las anteriores, á la cual era preciso darle unas cuantas horas de tiempo para que se solidificase, y pudiese así ser empleada.

Esto es lo que ha sucedido y motivado el retardo del éxito anunciado.

PHILO.

BIBLIOGRAFIA

Damos cuenta de los nuevos libros recibidos, siguiendo la costumbre que nos hemos establecido:

Figura en primera línea un—

Tratado de Higiene Militar

Su autor es el Dr. D. Pedro Mallo, Cirujano Mayor de la armada, ya ventajosamente conocido entre nosotros por sus trabajos médicos.

Es el segundo tomo de su obra anterior, del mismo título, que ha sido adoptada como testo por el Colegio Militar de la Nacion, y que tan buenos servicios presta á los estudiantes.

Estan anotados en sus páginas hasta los mínimos detalles sobre la Higiene Militar, con una minuciosidad aplaudible y ventajosa.

Trae una cantidad de láminas ilustrativas, que contribuye á la mejor esplicacion y comprension de la parte de testo, que comprende quinientas treinta y una páginas.

En la *Introduccion*, el autor refuta la opinion vertida á la aparicion del primer tomo, probando que, detrás del aparente desligamiento de los puntos tratados, con el título de la obra, existia sin embargo una completa conexion.

Deseamos á esta obra, de tanto mayor provecho cuanto que no conocemos otra sobre la materia que haya sido publicada entre nosotros, el mismo éxito obtenido por el tomo anterior.

Conferencia

Con el título de «Organizacion y competencia de los Tribunales Militares» ha aparecido la conferencia dada últimamente por el señor Alfredo Diaz, del Regimiento 10 de Artillería en los salones del Club Militar.

Apreciada suficientemente su importancia la noche de su lectura por los los concurrentes y por los diarios del dia siguiente, es casi innecesaria la reproduccion que es, por otra parte un juicio completamente favorable para su autor.

Trae esta dedicatoria: *Al cadete en Corrientes, Yatay, Uruguayana, Itapirú, Estero Bellaco y Tuyuti, Gefe del Regimiento 1° de artillería, Coronel D. Remigio Gil.—Homenaje humilde de estima y respeto.*

El autor.

«La Ilustracion Argentina»

Ha aparecido el núm. 34 y trae interesantes grabados

Un retrato del Dr. Pacheco acompañado de un justiciero artículo que publicamos en otro lugar; un grabado representando una dama chilena; otro titulado «Primicias de Primavera» y que representa á una niña cargada de flores, y un retrato del conocido novelista Sr. Perez Galdós.

En cuanto á su parte escrita, la misma variedad y amenidad de materiales, que en sus números anteriores.

«Boletin Oficial»

Ha aparecido igualmente el Boletin Mensual del Departamento Nacional de Higiene.

Trae una cantidad de importantes datos estadísticos que hacen verdaderamente útil su lectura.

BIBLIOTECARIO.

NOTICIAS

Para los menesterosos de la Provincia de Santiago del Estero—La Comision Directiva de Socorros á Santiago del Estero, dirigió ayer una nota al Intendente Municipal D. Torcuato de Alvear, nombrándole miembro de ella y pidiéndole levante una suscricion entre sus relaciones á favor de las víctimas del hambre en Santiago del Estero.

Con este motivo el señor Alvear, usando de la misma actividad que caracteriza en el desempeño de sus funciones públicas, puso inmediatamente manos á la obra, iniciando una suscricion general en todo el Municipio, por intermedio de las Comisiones de Higiene ó Inspectores Seccionales, á quienes ha dirijido ayer mismo una circular invitándoles á solicitar el óbolo del vecindario en sus respectivos distritos, para este laudable fin y debe esperarse de ello el resultado que se busca, si se tiene en cuenta los sentimientos caritativos de nuestra poblacion.

Ha pasado así mismo otra circular á los gefes de las reparticiones Municipales esteriores, invitándeles á iniciarla por su parte y conjuntamente con sus empleados, encomendando á la vez al Administrador de los Mercados Municipales que lo haga en todos los establecimientos á su cargo.

Ha pasado tambien la nota que publicamos mas abajo al Presidente de la Sala de Residentes estranjeros con igual fin, y la falta de tiempo material, le impidió hacerlo el mismo dia, como lo tenia pensado, con otras asociaciones de ese género, como el Club y Centro Industrial, etc.

Al Concejo Deliberante ha dirigido el mensage que publicamos en seguida, solicitando autorizacion para destinar á ese objeto la suma de 4000 pesos m¡n. y ha encabezado la siguiente lista en que se suscribirán los empleados de las Oficinas internas de la Casa Municipal, que ayer por la hora avanzada no pudo recorrer.

La Comision Directiva de Socorros en conocimiento de todo esto, debe estar satisfecha de su acierto al encomendar esa tarea al señor Alvear, que como se vé ha sabido responder dignamente á su llamado.

He aquí la—

Lista de suscricion que inicia el Intendente Municipal Don Torcuato de Alvear en favor de los menesterosos de la Provincia de Santiago del Estero

Intendente, D. Torcuato de Alvear pesos 5.000; Secretario, Mariano Obarrio, 1.000, Contador, José María Reybaud, 500; Tesorero, José I. Gallardo, 500; Asesor, Dr. Luis Beláustegui, 200;

Oficina de Inspectores—Gefe, D. Landolfo Dávila, pesos 200; 2° id José Mantiño Moreno, 100; Inspectores, Julio Villafañe, 50; Julian del Intento, 50; Alejandro Toranzo, 50; Lisandro Luzuriaga, 50; Jorje Temperley, 50, Miguel Tallo, 50; Pedro Gallardo, 50; Leopoldo Vivanco, 50, Diógenes Decoud, 50; Manuel Bensumsan, 50; Gregorio Torres (hijo) 50; Félix Rodriguez, 50; Rómulo Salvadores, 50; Gregorio de las Carreras, 50; Emilio Reyband, 50; Samuel Almeida, 50; Florentino M. Garcia 50; Leon Rivera, 50; Justiniano Flores, 50; Pedro N. Romero; 50; Eusebio Basabilvaso, 50, Pedro R. Garcia, 50, Angel R. Ferrando, 50; Eulogio Aranz, 50; Mariano Alberú, 50; Federico Mitre, 50; Manuel Vicente, 50; Pedro Pont y Casas, 50. (*Continuará*)

Los documentos á que nos hemos referido anteriormente, están concebidos en estos términos:

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1883.—*Señor Presidente del Club de Residentes Estrangeros, don Guillermo Anderson.*—Habiendo tenido el honor de ser designado para formar parte de una Comision encargada de recolectar fondos para nuestros desgraciados hermanos de la Provincia de Santiago del Estero, víctimas del hambre, me permito interesar la buena voluntad del señor Presidente á fin de que se sirva recabar el óbolo de las personas que constituyen ese centro social.

Anticipando al señor Presidente la gratitud que merecerá este acto generoso, me complazco en ofrecerle las seguridades de mi consideracion distinguida.—TORCUATO DE ALVEAR, *Mariano Obarrio*, Secretario.

En términos análogos están concebidas las circulares pasadas á las Comisiones Seccionales de Higiene, para que soliciten en sus respectivos distritos y así tambien las dirijidas á los Gefes de Reparticiones Municipales.

El mensage enviado al Concejo Deliberante dice así:

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1883.—*Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante.*—Es notorio que una considerable fraccion de la Provincia hermana de Santiago del Estero, sufre los horrores del hambre.

Muchos de sus hijos residentes en esta Capital, han constituido un comité del que tengo el honor de formar parte, para reunir recursos que ofrecerles para mitigarla.

La Municipalidad se halla en el deber de concurrir á ese propósito, máxime si tiene presente que en época luctuosa para esta ciudad, esa Provincia á la par de las demás de la República, con currió á su auxilio.

Con el propósito indicado me dirijo al Sr. Presidente, pidiéndole se sirva recabar del H. Concejo la autorizacion necesaria para disponer de la cantidad de cuatro mil pesos nacionales.

Reitero con este motivo al Sr. Presidente las seguridades de mi consideracion distinguida.—TORCUATO DE ALVEAR.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

El entierro de Anita María Paz—Realizóse anteayer la triste ceremonia de inhumar los restos de esta niña. Un numeroso y distinguido cortejo los acompañó. Entre las personas que lo componian, hallábase el Presidente de la República, Teniente General Roca, General Viejobueno, Contra Almirante Cordero, Coroneles Santa Cruz, Dónovan y Lasserre, Sub Secretario de Marina, M. Marcó; Prefecto Marítimo, C. A. Mansilla, Teniente Coronel Gramajo, Mayores García é Icaza, el Secretario de Policía, Gefe interino del Departamento E. García Mérou, el Comisario de Ordenes E. F. Naon, Comisario Inspector Cernadas, Comisarios de Seccion: Suffern, Hernandez, Machado, Aramburú, Aranz, Panthon. Dónovan, Texo, Segovia, Martinez, Galeano, Cordero y Villamayor; Supernumerario Cardoso, Comisarios de Mercado Igarzábal y Beascochea; Comisarios Auxiliares Caro, Poledo, Loaces, Pereira, Sosa y Carbonell; Médico de Policía Dr. Bianco Villalta; Comandante del Cuerpo de Bomberos F. J. Calaza; Gefes de Oficina Márquez, Lascano y Casas; Oficiales principales Muñiz, Lastra, Moreira, Sanders, Villamayor, Lee y Raymond; Empleados Mendez, Casariego, Dejean, Rodriguez y Valladares; Dres. Navarro Viola, Araujo, Varela (Luis V.), Gramajo, Alberto M. Larroque, José Fonrouge y Julian M. Fernandez.

Señores Alvear T., Parravicini, Garmendia, Roca A., Victorica J., Larrosa, Aldao, Gomez, Reyes, Tallaferro, Dávila, Pita, Mora, Panelo, Durand, Arzac, Cernadas P., Show, Fernandez, Alvear E., Zenavilla, Lopez, Gonzalez A., García L. y muchos otros que no recordamos.

En el panteon de D. Francisco Cascallares y familia, descansa la niña.

Memorias y licencias—Se les vá pasar nota-circular á los Rectores de Colegios Nacionales, recordándoles que deben remitir al Ministerio de Instruccion Pública, sus respectivas Memorias del año escolar que ha terminado, en los primeros dias del mes de Enero próximo.

A varios de ellos que habian pedido licencia para venir á la Capital, se les significó en contestacion, que por el momento el Ministro ha dispuesto no conceder licencia alguna de esta naturaleza.

Licitaciones municipales—Ayer tuvo lugar en la Secretaría del Intendente Municipal la apertura de propuestas en seis licitaciones á que se ha llamado por avisos y fueron presentadas las siguientes:

Provision de leche á los Hospitales—D. Francisco Ganuzaras por 1 peso m¡c. la cuarta y D. Guillermo Belascagar por 7 rls: id.

Materiales para la Administracion de Limpieza—Manuel Navino y Ca., Rivolta Carbone y Ca., Antonio F. Gomez y Ca. y D. Damian Castro.

Provision de víveres para los Hospitales—José Siberia, Julian Martinez y Ca., C. Mesigos y Ca., Rodolfo B. Gimenez y Joaquin Sanchez.

Provision de carne á los mismos—Rodolfo B. Gimenez por 1,05 m¡n. la arroba, Andrés Ferrari 1,04 id, id, Joaquin Sanchez 25 ps. m¡c., Federico Rajos y Ca. 1 peso m¡n.

Provision de pan á los mismos—A. Lacazet, por 1,08 m¡n la arroba; Ernesto Labat, 1,06 id id; N. Gonzalez y Ca., 1,14 id id; G. Almanza, 1,29 id id.

Estraccion de arena, resaca y cascajo—Felipe Vocaro, ofrece por este derecho 17.200 pesos m¡n mensuales; Juan R. Moll, 15 pesos m¡n sobre la mayor suma que se ofrezca; De fino y Guerasso, 770 pesos m¡n; Francisco Canegan, 716, 40 m¡n.

Oportunamente haremos conocer las que fueren aceptadas.

Gendarmes para los juzgados de Policía—Habiéndose nombrado Jueces de Policía, para el Territorio de la Pampa, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 del corriente, y siendo necesario que dispongan de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, el Gobierno ha dictado, con fecha 14, el siguiente decreto:

Art. 1° Autorízase á los Jueces de Policía, para nombrar 4 gendarmes en cada seccion, á los que abonarán el sueldo mensual de 20 pesos nacionales, cada uno.

Art. 2° Los gendarmes no podrán ser peones ó dependientes de los Jueces, y deberán dedicarse esclusivamente á los servicios policiales.

Art. 3° Los Jueces de Policía solicitarán del Ministerio del Interior, los útiles que necesiten para la instalacion de sus juzgados y elevarán las planillas de sueldos que correspondan, para seis meses.

Art. 4° Es obligacion de los Jueces de Policía, remitir mensualmente al Ministerio del Interior, las cuentas de entradas y gastos, con los comprobantes respectivos, dejando cópia en el archivo del Juzgado.

Art. 5° Mientras se soliciten del Congreso los fondos necesarios para atender á los gastos, se imputarán los que exijan el cumplimiento de este decreto, al fondo especial de tierras, de acuerdo con el artículo 107 de la ley de Octubre 19 de 1876.

Art. 6° Comuníquese, etc. ROCA—B. DE IRIGOYEN.

Sensible pérdida—Á la avanzada edad de setenta y cinco años falleció ayer la señora Da. María M de Sufern, cuyo trato social y bondad de corazon le habian creado numerosas simpatías en nuestra sociedad.

Muchas son las personas que como nosotros lamentan esa pérdida, y acompañan en su justo duelo á la apreciable familia que deja formada.

Los restos mortales serán conducidos hoy á las 5 1¡2 de la casa mortuoria, Cerrito núm. 231, como se verá por el aviso que insertamos en la seccion respectiva.

Discurso—En uno de los últimos números de «El Ferro Carril», de Mendoza, nos ha llegado el discurso pronunciado por el jóven diputado Dr. Emilio Civit, como representante del Ministro de Instruccion Pública, en el acto de la distribucion de diplomas de maestros en la Escuela «Sarmiento». Sentimos no poder, por falta de espacio, trascribir algunos párrafos, siquiera, de ese bello discurso, y nos adherimos con gusto al siguiente juicio, que registra el mismo periódico: «Es una pieza oratoria correcta tanto en su forma como en su fondo que se recomienda por sí misma á la atencion del lector inteligente.»

Conduccion de cereales—Por el Ministerio del Interior, se han reiterado órdenes telegráficas á los respectivos Gerentes de las líneas férreas del «Central Norte» y «Central Argentino», para que conduzcan por cuenta del Gobierno, los auxilios que remita la Comision Nacional. con destino á las Provincias de Catamarca y La Rioja

A esta Comision se le autorizó para que haga uso del telégrafo en los casos que lo juzgue necesario, pasando al Ministerio la planilla de gastos que se originen por este concepto, para ser abonados.

Becas en ambas escuelas—Todavía no han terminado los exámenes en la Escuela Normal de Maestras de la Capital, y por consecuencia no se conoce con exactitud el número de becas de que podrá disponer el Ministerio de Instruccion Pública. aunque puede asegurarse que no pasarán de 16, y ya existen mas de 460 solicitudes pidiendo becas en ese establecimiento.

Algo muy parecido sucede en la de Maestros, en la cual habia como 200 aspirantes á becas, cuando solo existian 13 vacantes, que ya fueron concedidas.

El asunto del Mercado del Centro—Hé aquí la nota que ha pasado ayer el Intendente al Administrador de los Mercados Municipales, sobre el particular:—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1883—*Señor Administrador de los Mercados, don Antonio Bilbao la Vieja*—«La Patria Argentina» del viérnes último y la de hoy, registran dos comunicaciones suscritas por un empleado de esa reparticion, sobre las cuales llamo muy especialmente la atencion de usted para los efectos de la investigacion que la Intendencia le ha encomendado sobre las denuncias de la prensa, relativamente á la recaudacion del impuesto en el Mercado del Centro.

El autor de los comunicados que comienza protestando la consideracion que debe á sus superiores como empleado subalterno, se ha permitido sin embargo algunas apreciaciones inconvenientes acerca de las circunstancias personales y las aptitudes de su gefe inmediato, lo que supongo habrá merecido un justo apercibimiento que la Intendencia aplaude por su parte, pues la moral y la disciplina de las oficinas públicas, exige toda clase de consideracion entre los empleados y si en este caso especial no se da mayor ulterioridad al incidente, es debido al buen desempeño y á la laboriosidad de que esta Intendencia ha sido informada respecto al empleado autor de la falta.

Esta última circunstancia determina al infrascrito á llamar doblemente la atencion del señor Administrador sobre las publicaciones mencionadas en que se apuntan como benéficas algunas reformas en el personal y los sueldos de la Administracion, al mismo tiempo que se denuncian ciertos hechos que seguramente están comprometiendo el buen percibo de la renta.

Dispuesta la Intendencia á reprimir con toda severidad los abusos que hayan podido cometerse y decidida á prestar al señor Administrador todo el concurso que necesita para el buen desempeño de su cargo, espera el resultado de las investigaciones pendientes y apoyará toda medida tendente á cortar de raiz tales abusos, para que esa reparticion tome el lugar importante que le corresponde en los servicios municipales.

Dios guarde al señor Administrador. TORCUATO DE ALVEAR—*Mariano Obarrio*—Secretario.

8000 libras por saldo—Atento lo pedido por el Ministro Argentino en los Estados Unidos, y lo informado al respecto por el Departamento de Ingenieros, el Ministro de Hacienda dispondrá se entreguen á dicho Ministro, 8000 L. E. para el pago del valor total de las 12 locomotoras que le fueron encargadas con destino al ferro-carril Argentino.

Enlace—El sábado pasado tuvo lugar el enlace de la señorita Clorinda Grasso con el jóven Leon Rivera, ambos distinguidos miembros de nuestra sociedad.

A las 10 de la noche se celebró la ceremonia religiosa que bendijo el Provisor Dr. Espinosa, continuando la fiesta bastante animada hasta las 12.

Hé aquí una relacion aunque incompleta de los objetos con que fueron obsequiados los novios:

Elvira G. Camere una pulsera de oro con brillantes, una marquesa de brillantes y perlas, un medallon prendedor y adorno de la cabeza de brillantes y un alfiler de brillantes; Manuel Camere (hijo) un par de solitarios de brillantes y un par de botones de oro con iniciales; Pelegrina A. de Ramella un prendedor de brillantes; Juan Rivera, un prendedor de brillantes; Alejandro Camere, un prendedor con perlas y zafiros; Emilio Ramella, una pulsera de oro; Lorenzo Grasso, unas carabanas con brillantes; F. de Taurel, una peineta de oro con perlas y rubíes; la niña Magdalena Camere, una mariposa con brillantes y amatistas; Catalina P. U de Pellerano, una pulsera de oro con brillantes y perlas; Catalina D. de Tortarisi, un par de aros para servilletas, de oro y plata; Teresa B. de Storni, una copa de oro con iniciales; Leon Rivera, una gargantilla de oro y un medallon con brillantes; Ramona A de Toledo, Joaquin, Enrique, Ramon (hijo), un juego de lavatorio de cristoltes; Aníbal Ramella una jarra de plata; Juan R. de Ramella una pava de plata; Pablo Ramella, una pava de plata; Catalina P. de Uriarte, un abanico de nácar con encajes de Bruselas; Matilde Ramella, un abanico de carey; Pablo F. Rameda, un abanico de marfil; Augusto Pellet, un tocador; Petrona R. de Zwingen, una licorera; Mercedes R. de Bilbao, una estátua de bronce representando el amor maternal; Lastenia V. de Vedia, una pañuelera de raso, Lastenia Vedia un tocador; Vicente Moneta, una bombonera de cristal; Elida R. de Etchegaray, una caja para guantes, de cristal de roca; Encarnacion F. de Rivera, un par de floreros de cristal platino y bronce; la niñita Eufemia Etchegaray, un candelero de bronce; Ernesto Etchegaray, un costurero de raso y bronce; Alejandrino Castellin, una almohadilla de raso, María M. Castro un cuadro de peluchée adornado con flores de porcelana; Ricardo Cámara un álbum de peluché con iniciales; Rosa C. de Caron un par de jardineras; José Ramos Muñoz, una habanera; Antonio M. Delfino un centro de mesa de bronce y cristal; Eduardo P. Durand, un toillet de bronce con espejo de Venecia frascos de perfume y alhajera; Manuela B. de Camere,, un grupo de bronce; Manuel Camere (padre), un ramo de flores, Elvira G. de Camere, un ramo de flores; María Conde, una canasta de flores; Benita Ghigliassa, una canasta de flores; Emilia G. de Delfino, un ramo de flores; Elvira J. Olivieri, un ramo de flores, tres almohadones y otros varios objetos que no podemos detallar.

En conjunto y haciendo un cálculo lijero pudimos avaluar los objetos en cien mil pesos próximamente.

Sobre Puerto Roca—El Coronel Lasserre nos pide la reproduccion de la siguiente carta que ha dirijido al—

Señor Director de «La Prensa»:

He tenido el gusto de leer en su diario de ayer Domingo su artículo editorial en que trata de «Puerto Roca» propuesto por mí en años anteriores al Exmo. Gobierno de la Nacion, como el mas apropósito de los que hay en «Golfo Nuevo» para servir las necesidades comerciales de la Colonia «Chubut» y librar á sus habitantes de la triste esplotacion á que dá lugar la peligrosísima barra que cierra la boca á ese pequeño rio sobre el Atlántico.

Lo que Vd. dice de «Puerto Roca» y de «Punta Ninfas», confundiendo una cosa con otra, me ha hecho acordar una anécdota que atribuyen á Mr. de Littré, el célebre y sabio autor del mejor diccionario francés.

Dicen, que habiendo tenido cierto Académico que hacer la descripcion del cangrejo, habíala hecho así: «Pequeño pescado colorado, que camina para atrás!»

«Punta Ninfas» Sr. Director, es el cabo Sud que forma la entrada de «Golfo Nuevo» y está distante veinte y cinco ó veinte y seis millas de «Puerto Roca»; una simple ojeada á la carta de la costa lo convencerá á Vd.

Respecto de agua, juzgo Sr. Director, que Vd. confunde tambien el agua dulce ó potable con la salada; se dice generalmente que un puerto es bueno porque tiene mucha agua y Vd. ha supuesto que eso quiere decir: mucha agua dulce.

De ahí su error.

Un puerto puede ser muy bueno ofreciendo todas las condiciones deseables de abrigo, de buen fondeadero, proximidad á la tierra, etc. etc., sin tener agua dulce; cuando por casualidad llega á tenerla el puerto es aún mejor.

Concluiré ahora mi anécdota.

Mr. de Litré, al leer la descripcion del Académico. dijo: todo eso seria muy exacto si no fueran tres errores; el cangrejo no es pescado, no ¡es colorado y no camina para atrás.

Permítame aplicar á su artículo la contestacion de Mr. de Littré y repetirme S. S. S.—AUGUSTO LASERRE.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $ [illegible]
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay .... $ [illegible]
Esterior .... $ [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2 40	$f. 4 60	$f. 9
Interior, etc.	$ 3 24	$ 6 42	$ 12 84
Esterior	$ 3 64	$ 6 88	$ 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o[o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38.

Remesa de dinero—El Administrador de Rentas de San Nicolás de los Arroyos, ha comunicado al Ministro de Hacienda, que con fecha de ayer, remitió al Presidente de la Contaduría General, la cantidad de 2482 pesos, con 86 centavos, correspondientes á existencia efectiva en caja, procedente de recaudacion de rentas.

Santa Catalina—El Ministro de Hacienda de la Provincia Dr. Villamayor, hizo ayer una visita á la escuela de Santa Catalina, en donde comenzarán hoy los exámenes.

Regresó ayer mismo de su viaje.

Esposicion de Bremen—El Gobierno de la Provincia ha espedido ayer un decreto, disponiendo que el Director de la Biblioteca Pública remita á la Comision Argentina de la Esposicion de Bremen á nombre del Gobierno, un ejemplar de cada una de las obras que existen duplicadas en el establecimiento.

Wagones de carga—El Director del F. C. del Oeste entregó ayer al servicio público 14 wagones de carga más. Con esta remesa aumenta en 314 el número de plataformas armadas de tres meses á esta fecha.

Diariamente se desembarcan cuatro, los que son armados al dia siguiente en los talleres y puestas al servicio.

Faltan aun que recibir cuatrocientas plataformas más, próximamente.

Vigas y durmientes—A don Nicolás Bado, se le ha concedido la estraccion de 2000 vigas, y 2000 durmientes, de los bosques nacionales del Chaco, debiendo hacer la estraccion de esa madera por la laguna «Herradura», interviniendo la Aduana de Corrientes para el cobro del 10 p$ que debe abonar al fisco, del valor total que represente aquel material.

Piedra fundamental—El 30 del corriente tendrá lugar, en el pueblo de Lincoln, la colocacion de la piedra fundamental en los edificios destinados á escuela en esa localidad.

El Director del Departamento de Escuelas, Dr. Nicolás Achával ha sido designado padrino de ese acto.

Construccion de ferro-carriles—La Administracion del Ferro carril Andino, ha solicitado 200,000 pesos, del Ministerio del Interior, para el pago de diferentes cuentas, y del personal de empleados, por el corriente mes de Diciembre.

Pozos semi-surgentes—Han sido aprobadas las bases formuladas por el Departamento de Ingenieros Civiles, para la construccion de pozos semi surgentes, ordenados por ley de 24 de Octubre del corriente año, y se le autoriza para que llame á licitacion por el término de 2 meses para la construccion de dichos pozos, de acuerdo con las bases establecidas.

Material de vía—Habiendo significado el Gerente del F. C. Central Norte, la necesidad de cambios y cruzamientos de vía para el servicio de esa línea, se pidió al Agente del Gobierno en Europa, la remision de 50 aparejos de cambio, y 50 id de cruzamiento de vía, los cuales mandará construir á la mayor brevedad en los talleres de Inglaterra.

Puente para el Gualeguay—De acuerdo con el informe del Departamento de Ingenieros y Contaduría General, se aprobó el contrato verificado por aquel con el Sr. Forgues, en representacion de los señores Schneider y Ca., propietarios de las Oficinas del Creuzot, para la construccion de un puente sobre el Gualeguay, pagándoseles á razon de 90 pesos m¡n. por cada 1000 kilógramos de peso.

Socorros á Santiago del Estero—La Comision que los reune, ha recibido las siguientes notas:

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1883—Señor Presidente.—Me ha sido grato recibir la nota de Vd. de fecha de hoy, en la que me comunica que he sido nombrado Miembro Protector de la Comision que preside y cuyo objeto noble y caritativo honra á sus iniciadores.

Al aceptar la distincion que se me ha hecho, cúmpleme manifestar que haré cuanto me sea posible en obsequio de tan laudables propósitos.—Saludo á Vd. atentamente.—BERNARDO DE IRIGOYEN.

Al señor Presidente de la Comision de Socorros á Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1883—*Al señor Presidente de la Comision de Socorros á Santiago del Estero*—He tenido el honor de recibir su estimable nota fecha de ayer, por la cual se sirve comunicarme que la Comision que Vd. tan dignamente preside, se ha dignado nombrarme por unanimidad miembro honorario de ella.

Aceptando ese nombramiento como un deber á la vez que como un honor que se me dispensa, coadyuvaré en cuanto de mí dependa á los nobles objetos de la Comision en favor de nuestros hermanos, los desgraciados de Santiago del Estero.

Saludo al Sr. Presidente y demás miembros de la Comision con mi mas distinguida consideracion.—BARTOLOMÉ MITRE.

Colegio Nuevo—El Director de este establecimiento de educacion, señor J. Neumeier, nos comunica que han dado exámen en el Colegio Nacional de 1°, 2° y 3er. año 145 de sus alumnos, resultando 6 sobresalientes, 60 distinguidos, 57 buenos, 14 regulares, y 8 aplazados.

Nos comunica tambien que las clases para los que quieran rendir exámen de 1°, 2° y 3er. año en Marzo, se abrirán el 2 de Enero los cursos preparatorios y los elementales comenzarán el 3 de Enero de 1884.

En el puerto de la Ensenada—El Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, ha solitado autorizacion del Ministerio de Marina, para ocupar un espacio de 150 metros lineales de ribera en el puerto de la Ensenada, para efectuar la descarga de materiales de construccion, que necesita introducir por aquel puerto.

Sombreros de fieltro charolados—Los señores Sastre, Roveda y Ca., ofrecen en venta al Ministerio de Marina, 1000 sombreros de fieltro charolados, para uso de los marineros de la escuadra, al precio de 1.60 pesos por cada uno, en depósito, y 2, puestos en la Comisaría de Marina.

Para la «Paraná»—El Estado Mayor General de la Armada, ha propuesto al Ministro de Marina, llenar las vacantes que existen en la cañonera *Paraná*, para integrar su dotacion de oficiales, con los sub-tenientes: Pablo Goyena, Juan Ballesteros y Federico Corbeto.

Crímen—La menor Raquel Bitoca, de 15 años de edad, ha sido herida ayer de un tajo en el cuello, inferido por el individuo José Marinelli con una navaja de afeitar.

El hecho tuvo lugar á las cinco de la tarde en una pieza del conventillo Chile 815, ocupada por Raquel y sus padres.

Marinelli desde hace tres años mantenia relaciones amorosas con la que fué su víctima y pronto debian contraer matrimonio.

Hará próximamente ocho meses que fué á trabajar á Márcos Paz de donde regresó hace cinco dias.

Supo que su prometida habia estado en la Curia á tomarse los dichos con Vicente Dacunte.

Esta veleidad en su novia á quien queria estrañablemente Marinell, le inspiró la idea de venganza, la que realizó ayer, como decimos, en circunstancias que Raquel se estaba peinando.

La herida dió voces al sentir el filo de la navaja que cortaba sus carnes y el malhechor emprendió la fuga, siendo capturado á siete cuadras distante del lugar del hecho.

Raquel se asiste en su domicilio y su estado es grave.

El buque-escuela—Entró ayer el buque-escuela al dique de San Fernando, á efecto de recibir algunas reparaciones.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

7

PEDRO LOTI

MI HERMANO IVES

PRIMERA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

—Escepto el cura! observó en voz baja Ives que se habia puesto pensativo. Vea usted, agregó dirijiéndose á mí—es lo que le he dicho respecto de mi bautismo.

—Un dia que hubo un combate, aquí en la plaza en 1848, cuando la Revolucion, su padre de usted hizo frente él solo á la gente del mercado y salvó la vida al señor Alcalde

—Tenia un caballo muy grande agregó la hotelera, que era tan malo que nadie se atrevia á aproximársele. Y mucho que se cuidaban cuando él pasaba montado en esa bestia.

—Ah! dijo Ives, como herido de repente por una imájen lejana,—yo me acuerdo de ese caballo, como tambien que mi padre me tomaba en sus manos y me sentaba encima cuando estaba amarrado en la caballeriza. Es la primera vez que me acuerdo de mi padre y vuelvo á ver algo de su figura. Debia ser negro ese caballo y tener los piés blancos.

—Eso es, eso es! dijo la anciana—negro con los piés blancos. Era un animal terrible, Jesus mi Dios! qué idea la de un marino tener un caballo.

La posada está llena de bebedores de cidra, que hacen un alegre ruido con los vasos y sus conversaciones bretonas. Poco á poco se forma un círculo en torno nuestro.

La hotelera tiene cuatro niñitas, muy parecidas, y bonitas que no se puede desear mas, bajo sus cofias blancas. No se diria que son muchachas de posada, pues es el tipo perfecto de la bella raza bretona del Norte, y ademas tienen la espresion tranquila y reflexiva de esas mujeres de otro tiempo, que los antiguos retratos nos han conservado. Ellas tambien se mantienen á nuestro lado, miran y escuchan.

A su turno nos interrogan é Ives responde.—Mi madre vive siempre en Plouherzel con mis dos hermanas. Mis dos hermanos Gildas y Goulven, navegan en balleneros americanos. Yo solo hace diez años navego en buques del Estado.

No tenemos mucho tiempo que perder nosotros que queremos antes de partir ver la antigua casa de los Kermadec. Está cerca, casi toca con la Iglesia; nos indican la puerta, recomendándonos que solicitáramos nos dejaran entrar en la pieza á la izquierda, en el primer piso: es aquella donde nació Ives.

Al lado de la casa, existe el gran parque abandonado del obispo de Leon, donde parece, iba Ives cuando era muy niño, todos los dias á jugar en la hierba con Goulven. Está muy crecida hoy esa hierba de Mayo, llena de margaritas y de silenas.

En ese parque, los rosales y las lilas brotan ahora al acaso, como en los bosques.

Golpeamos en la puerta de la casa que esas mujeres nos han indicado, y los que en ella viven se admiran un poco de lo que solicitamos. Pero inspiramos confianza y únicamente se nos pide no hagamos ruido al entrar en esta pieza del primer piso, á causa de que una anciana abuela que duerme allí, está á las puertas de la muerte. En seguida nos dejan solos por discrecion.

Entramos en puntas de pié, en esa gran cámara, muy pobre y casi vacía. Los objetos parecen presentir la visitadora sombra que es esperada; uno hasta se pregunta sinó habrá llegado ya, y la mira de se fija con inquietud en una cama cuyas cortinas estan corridas. Ives mira por todas partes esforzándose en dirigir su inteligencia hácia el pasado, para atraer el recuerdo. Pero el recuerdo se ha ido, y así mismo no vuelve. Bajábamos para retirarnos, cuando de repente algo le vino á la mente como una luz lejana.

—Ah! dijo, creo ahora que reconozco esa escalera. Mirad, abajo debe haber una puerta de este lado para entrar en el patio, y un pozo á la izquierda con un gran árbol, y en el fondo la caballeriza donde se hallaba el caballo de los piés blancos.

Era como si se hubiera abierto un claro de repente en esas nubes. Ives se detuvo sobre esos escalones, y muy sério miraba por ese agujero que acababa de abrirse de súbito sobre el pasado: hallábase muy conmovido al tener que luchar con esa cosa misteriosa que se llama *el recuerdo*.

Abajo, en el patio encontramos como lo habia dicho, el pozo á la izquierda, el gran árbol y la caballeriza. E Ives me dijo con una especie de emocion de terror, y descubriéndose como delante de una tumba:

—Ahora veo muy bien la figura de mi padre!

Era tiempo de partir, la diligencia nos esperaba.

Todo el tiempo que empleamos en atravesar la landa color de oro, durante el largo crepúsculo de Mayo, nuestros ojos se fijaron sobre el campanario de Creisker, que se alejaba, que se perdia allá en el fondo de la oscuridad límpida. Le dábamos nuestros adioses, pues íbamos á partir al dia siguiente para lejanos mares, donde él no podria vernos pasar.

—Mañana temprano, decia Ives, es necesario que me permitais entrar en vuestro cuarto, á bordo, para escribir en vuestro escritorio. Yo quiero contarle todo esto á mi madre antes de partir, y os aseguro que llorará cuando lea mi carta.

XI

Regresamos á Bretaña en el invierno de 1876. Hacia diez dias que la *Sibila* habia echado el ancla en el puerto de Brest, y al siguiente una diligencia de campaña nos llevaba hácia Plouherzel.

Era un rincon perdido esa comarca que habitaba la madre de Yves. El vehículo debia conducirnos en cuatro horas de Guinpaud á Paimpol, donde esperábamos pasar la noche; desde allí tendríamos aún que hacer largo camino á pié para llegar á la aldea.

Adelantabamos viaje traqueados en un mal camino, y penetrando cada vez mas en el silencio de las tristes campiñas. La noche de invierno caia sobre nosotros lentamente y una lluvia finísima envolvia los objetos en nieblas grises. Los árboles pasaban y pasaban unos detrás de otros, mostrándonos su muerta silueta.

De trecho en trecho, las aldeas pasaban tambien; aldeas bretonas, cabañas negras, de techo de paja húmeda, antiguas iglesias con delgadísima flecha de granito, chozas aisladas, melancólicas, que se perdian pronto detrás de nosotros en la oscuridad de la noche.

—Mirad, decia Ives, hice este mismo camino, y tambien de noche, hará once años; tenia catorce y lloraba mucho. Fué cuando dejó mi madre para irme á enganchar de grumete en Brest.

Acompañaba á Ives por curiosidad, en este viage á Plouherzel. El permiso que me habian concedido era corto, y me faltaba el tiempo para ver á mi madre; en cambio iba á ver la de él, y conocer la aldea que tanto amaba Ives.

En estos momentos me pesaba haberme puesto en camino. Ives completamente absorto en la alegria de volver á ver á los que queria me hablaba bien siempre, por deferencia, pero su espíritu no estaba conmigo. Yo me sentia estranjero en ese rincon del mundo donde íbamos á llegar, y toda esa Bretaña que aún yo no amaba me oprimia con su tristeza.

Nos hallamos en Paimpol—Rodamos sobre el pavimento entre casas antiguas y negras, y la diligencia pára. Hay gente allí que espera con linternas. Las frases bretonas, se entrecruzan con las frases francesas.

—Hay viajeros para el hotel Le Pendreff?—preguntó un muchacho.

El hotel Le Pendreff?—recuerdo algo de él—Hace nueve años, cuando hacia el primero de mar. En él reposé una hora, en un mes de Junio. Mi buque por casualidad habia anclado en una bahía de los alrededores. Si lo recuerdo, una antigua casa señorial con torrecillas y piñones, con dos señoras Le Pendreff, completamente parecidas, de gran bonete blanco, que servian de viñeta. Bajamos en el dicho hotel.

Nada ha cambiado, salvo una de las damas que se ha muerto.

La que sobrevive era ya tan vieja hace nueve años que no ha podido envejecer mas. Su tipo, su bonete, la plácida honestidad de su persona, todo eso es una antigüedad.

Hay una buena cena, delante el gran fuego en llamas, y el buen humor nos vuelve.

Despues la señora Le Pendreff, munida de un candelero de cobre, nos precede en la escalera de granito y nos introduce en una cámara inmensa, donde dos lechos de una forma muy antigua están colocados bajo dos cortinados blancos.

Ives, sin embargo, se desviste con lentitud sin conviccion alguna.

—Ah, dijo, de pronto, volviéndose á poner su cuello azul—mirad, yo me voy! Comprendereis, que yo no podria dormir. Llegaré muy tarde... mejor! Los despertaré pasada media noche, esto les causará algun miedo, como el año en que volví de la guerra—Pero tengo muchas ganas de verlos, y es preciso que yo me vaya.

Yo tambien, hubiera hecho como él.

Paimpol dormia cuando nosotros salíamos á la luz pálida de la luna. Lo acompaño un buen trecho del camino, para integrar mi noche. Henos á través de los campos.

Ives camina de prisa, muy agitado, y revuelve en su cabeza todos los recuerdos de sus regresos anteriores.

Sí, dice, despues de la guerra, vine como ahora, á las dos de la mañana, á despertarlos. Yo habia hecho el camino á pié desde Saint Brieuc; regresaba muy fatigado del sitio de Paris. Era muy jóven entonces; acababa de pasar á marinero.

(*Continuará*).

Diciembre 18.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE [illegible]
Se encarga de representar y [illegible] cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
[illegible] PIEDAD—76
N625 perm.

LA PERLA
FABRICA
DE
CONFITERIA Y PASTELERIA
ARTES Y CANGALLO
Preciosos objetos para regalos
DE
NAVIDAD Y AÑO NUEVO
GRANDES NOVEDADES
Recibidas directamente de Europa por los paquetes «Ville de Buenos Aires», «Congo», «Viñuelas» y «Dom Pedro».
PRECIOS SIN COMPETENCIA
Tenemos el gusto de avisar á nuestra numerosa clientela en particular y al público en general, que con motivo de haber recibido de Europa los objetos mas elegantes y de un gusto esquisito como para regalos de Navidad y Año Nuevo, podemos ofrecerlos [illegible] un 50 p% mas baratos que los años anteriores, por tener [illegible] un comisionado especial en Europa, que se encarga [illegible] emision de estos artículos por cada paquete.
ESPLENDIDO SURTIDO
DE
Turrones de Gijona y Alicante
MAZAPAN DE TOLEDO DE VARIAS CLASES
ILLAS DE ALCOY
Y otros [illegible] artículos para las próximas fiestas.
PARA NOCHE BUENA
Requisito [illegible] de todo el mundo. Ricos y pobres hallarán [illegible] PERLA, con que puedan festejar los grandes [illegible] Año Nuevo, sin mayores sacrificios.
HELADOS
Los mas delicados que se fabrican en Buenos Aires por el nuevo y simplificado método adoptado por la casa que excluye toda competencia y [illegible] se vende á 3 $ m[n] , á pesar de su indisputable superioridad sobre otros.
2633 E. 1° — Juan Sainz.

Práctico del Riachuelo—La Prefectura Marítima ha dispuesto que en lo sucesivo, los prácticos 1° y 2° de aquella Sub Prefectura, se dediquen esclusivamente al acomodo y aseguramiento de los buques que entren, auxiliados por turno por los ayudantes de la misma, procurando evitar toda clase de demora á dichos buques y suprimiendo las concesiones inconvenientes que se hacen á algunos remolcadores para conducir seis ó siete buques á la vez, mientras que á otros solo se les permite llevar dos, que es el máximum que pueden remolcar sin peligro.

—Ademas de esa comunicacion se le pasó esta otra:

A fin de evitar las continuas quejas del comercio de ese puerto, y para que la libertad de industria sea debidamente ejercida, se hace saber á V. S. que todos los Prácticos de Puerto con diploma y patente, están autorizados para conducir buques desde la Canal, ó valizas esteriores hasta la Boca ó Barracas, limitándose los Prácticos Amarradores 1° y 2° que tiene á su servicio esa Sub Prefectura, á ordenar dónde y cómo deben amarrarlos, y á vigilar que se cumplan sus órdenes.

Los Prácticos de Puerto que toman un buque para llevar hasta la Boca ó Barracas, no tienen, pues, obligacion de entregarlos á los Prácticos Amarradores.

En consecuencia, prohibirá V. S. terminantemente que ningun Práctico Amarrador, cualquiera que sea su clase y condicion, tome violentamente la direccion de un buque que tenga Práctico de Puerto á bordo, ántes de llegar al parage donde va destinado.

Para el Hospital de Clínicas—Los 12,000 pesos, votados por el H. Congreso para ayudar á la construccion del edificio destinado á Hospital de Clínicas, en Córdoba, han sido puestos á disposicion de la Comision encargada de correr con todo lo relativo á esa construccion, de la cual es Presidente el Senador Dr. Juarez Celman.

No han sido, pues, necesarias las gestiones para el percibimiento de esa cantidad, de que estaba encargado el vocal de aquella Comision, Dr. D. Luis Rossi.

Cambio de empleo—El señor Alfredo Spangenberg que desempeñaba el puesto de Sub Inspector de Limpieza Pública, ha sido pasado á desempeñar las funciones de Inspector del Vaciadero y Quema de las Basuras.

Digesto y Memoria Municipal—El Secretario de la Intendencia Municipal, Sr. Obarrio, pasó ayer una nota al Intendente, pidiendo permiso para faltar á la Oficina por algunos dias con objeto de dedicarlos al arreglo de los documentos que deben servirle para la confeccion de la Memoria anual de esa reparticion y la reimpresion del Digesto Municipal que está dispuesta.

El Inspector de Colegios—Un telegrama ha dirijido ayer desde Tucuman al Ministerio de Instruccion Pública por el Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, D. Pablo Groussac, comunica que llegará á esta Capital el juéves de la presente semana, en cuyo dia pasará al despacho del Ministro á recibir sus órdenes.

Al Director de la Escuela Normal del Paraná, Sr. Torres, se le hizo telegrama, para que se encuentre el mismo dia en esta ciudad.

Viaje del Intendente—Hoy debe partir para Montevideo el Intendente Municipal Sr. Alvear, con objeto de acompañar á su señora esposa é hijo menor, y permanecerá allí 6 ú 8 dias.

Pasó una nota al Vice-Presidente 1° del Concejo Deliberante, poniéndolo en su conocimiento, para que ocupe la Intendencia de acuerdo con lo que prescribe la Ley Orgánica.

Deseamos un feliz viaje al Sr. Alvear.

Expediente judicial—Ya fueron pasados al Ministerio de Marina, por el de Justicia, los antecedentes que habia pedido para resolver en un asunto referente á la barca *Bariloche*.

Los antecedentes de esta referencia fueron remitidos por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, de la cual fueron solicitados para satisfacer el pedido hecho por el Ministerio de Marina.

Policía en la Pampa—Además del Juez de Policía en la Seccion 9ª de la Pampa, de que ya dimos noticia, ha sido nombrado para la 4ª don Antonio Alvarez.

El Ministro del Interior ha resuelto poner á disposicion de cada uno de estos Jueces, 100 pesos, para la compra de útiles de escritorio.

El armamento para los gendarmes, que por el decreto que publicamos en otro lugar se ponen al mando de estos funcionarios, será proveido por el Ministerio de la Guerra, al cual se le ha pasado la nota en este sentido.

EN LAS ESCUELAS COMUNES

LOS EXÁMENES DEL AÑO

Escuela Infantil núm. 3—Parroquia San Cristobal

1er. GRADO — *Distinguidas*: Victorina Dunate, Cármen Gandoglia, Cármen Caró, José Bretz, Cármen Ponce de Leon, Teresa Arata, María Carcagno, Manuela Vinchente, Antonio Moreno, Rosa Segundo.

2do. GRADO— *Distinguidas*: Alfredo Arata, Carolina Buzzone, María Luisa Camerano, Pastor Costa, María Justina Farías, Natalia Ferrari, Elena Lemos, Máximo Marquez, María Ortiz, Juana Parpal, María Ramos, Mercedes Russow, María Salvi, Teresa Seneso, Manuel Silva, Lino de la Torre, María Aurora Tunez, Pedro Ortiz.

1er. GRADO—*3ra. Seccion Distinguidos*: Santiago Bianchi, Ana Buzzone, Margarita Buri, Antonia Bacigalupi, Elvira Caffarata, Adelina Carcagno, Genoveva Canciello, Angela Cattani, Fidela Carú, Angela Devecchio, Margarita Farías, Julia Garcia, Ruperto Lascano, Teresa Moreno, Francisco Neevelino, Adriana Parpal, Francisco Rodriguez, Adela Seneso, Cárlos Costa, Aragona Margarita, Matilde Arigori, Luis Buri, Juan Arigori, José Bianchi, Antonio Canciallo, Pedro Corti, Delia Dunate, Juana Dessantis, Eufemia Dominguez, Aïsira Farías, Ismael Fernando, Angela Lamburchini, Ernesto Lanteri, María Rivas, Clara Squenoni, Dolores Santos, Adela Speroni, Julio Vinchente.

1er. GRADO—*2da. Seccion—Distinguidas*: Paula Bourre, Encarnacion Outela, Pascual Corti, Marta Farrel, Adolfo, Lob, Cármen Mariscal, Miguel Moreno, Félix Ortiz, Margarita Piassa, Ernestina Rivadas, Arturo Rodriguez, María Visca, buena: Magdalena Galay, Elvira Ricardes.

1er. GRADO—*1ra. Seccion—Distinguidas*: Miguel Alfulier, Gregoria Angenelo, Bartolomé Coneo, Casilda Correa, Rejina Caffavela, Narsa Chantada, Urbana Delcio, María Frijerio, Fortunata Plaza, Antonia Armando, Elvira Magnay, Tomasa Montes, Gos, Cármen Mármol, Antonio Maser, María Martinez, Ascencion Seneso, Luisa Tadeo, Ricardo Tunez, Catalina Segundo, Juana Alfulier, Teresa Ferrari, Mercedes Iñiguez, María Parmeyani, Teresa Podesta, Odalia Perez, Juan Plaza, Celina Silva.—*Buenas*: Alejo Gonzalez, Josefa Mirata, Cármen Magliano, Florencio Peralta, Manuel Oravena, Francisco A. Covelli.

Escuela de varones núm. 3—Parroquia de San Juan Evangelista

Aprobados: Bartolomé Castellari, Angel Narducci, Manuel Picasso, Ramon Rodriguez, Francisco Liotti, Juan Rancello, Justo Castañeira, Daniel Ma[illegible]

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
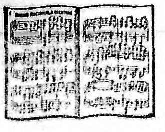
Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

[illegible]zani, Juan Pedron, Juan Rebello, Luis Bassalonio, José Peschieri, Santiago Colotto, Antonio Enrico, Juan Osello, Angel Passo, Francisco Reos, Francisco Manzzori, Bernardo [illegible]driguez Olmo, [illegible], Juan Fantam, Juan Zurcedi, José D[illegible], Pedro Scarpa, Miguel Scotto, Vicente Loret, [illegible], Mariano Cafiér, Pascual Nardone, Salvador [illegible]chero, Cárlos Vuaa Merardi, Agustin Bosich, José Massfero, Rómulo Valeava, Pablo Cánepa, Estéban Pereira, Mario Posst, Vicente Reos, Pedro Colotto, José Maresce, Lorenzo Dagnino, Luis Cosentar, Fioravanti Maresco, Juan Corvetto, Andrés Stagnaro, Miguel Lahitte, Gerónimo Repetto, Pedro Bosich, Aquiles Bosich, Eduardo Drago, Luis Pagano, Jaime Llovet, Bartolomé Casanello, Federico Bussio, Antonio Brignone, Antonio Fasce, Fortunato Pabbri, Pedro Antola, Agustin Tosso, Angel Bonatti, Santiago Bonnatti, Antonio Parodi, José Molinari, Pilde Vatoone, Juan Bí, Manuel Muñiz, Angel Capurro, José Castañeira, Amadeo Rebello, Nicolás Aosiglia, Domingo Masson, Adolfo Lopez, Luis Fabbiani, Agustin Ferrari, Agustin Pini.

2do. GRADO.—*Sobresalientes*: Andrés Moyano, Augusto Chiarrone, Nicolás Millan.—*Distinguidos*: Bartolomé Canevaro, José Bí, Luis Carbone, Antonio Saccaluga, Miguel Berisso, Adolfo Banchero, Andrés Patrone, Antonio Gargiulla, Juan Pegazzano, Bernardo Bregante, Santiago Ascheri, Luis Ghioldi, Luis Diaz.

3er. GRADO.—*Sobresalientes*: Santiago Raggio, Rafael Caci, Manuel Vacarí.—*Distinguidos*: Olimpio Zuccoli, Alfonso Cánepa, Cárlos Ghilodi.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série E fin de mes—10.000 á 89 3[8], 10.000 á 1[2]. Id F al contado—3000 á 87 3[8], 13800 á 1[4]. Id id fin de mes—15.000 á 87 3[8].

ACCIONES—Al contado—16 á 132 1[4]. Fin de mes—100 á 133 1[2], 200 á 3[4].

RESÚMEN—Cédulas Série E fin de mes—20.000. Id id F al contado—16.800. Id id id fin de mes—15.000. Acciones al contado—16. Id fin de mes—300.

CÉDULAS—Las operaciones en cédulas ayer han sido muy escasas.

En Série A no se hizo operacion alguna.

De la Série E solo para fin de mes se hicieron operaciones y ellas tan escasas que no han dado márgen á poder juzgar la inclinacion que tienen sus precios.

De la Série F se hicieron varias operaciones. Al contado á 87 3[8] y 87 1[4] y para fin de mes á 87 y 3[8].

ACCIONES—Las acciones del Banco Nacional siguen en calma.

Escasas han sido las operaciones hechas.

Al contado se hicieron á 132 1[4] y para fin de mes á 132 1[2] y 132 1[4].

DESCUENTOS—Los pagarés en plaza se descuentan á 6 1[2] y 7 p%.

Las letras nacionales á 7 1[2] las fuertes cantidades, y 8 p% las pequeñas.

El pedido de ayer de el Banco de la Provincia ha sido bastante fuerte.

PRECIOS CORRIENTES—Carta comercial fechada en Cardiff, el 2[illegible] de Octubre, nos suministra los precios corrientes de los productos del distrito de Newport, Cardiff, Iwanse, y Gales del Sud.

Son como sigue:

Carne fresca de vaca, de 5 á 8 peniques la libra.
Ganado en pié, 70 á 75 chelines por 112 libras.
Carneros, 7 á 8 peniques la libra.
Id en pié, 40 á 70 chelines, segun peso y condicion.
Trigo, 38 á 42 chelines por las 496 libras.
Harina, 32 á 37 id por saco de 280 id.
Cueros lanares, de 5 á 7 chelines cada uno.
Id de vaca, de 3 á 4 peniques la libra.
Carbon, 11 á 12 la tonelada de 1015 kilos.
Id en ladrillos, 11 6 la tonelada.
Railes acero, L. 5-15 á L. 5 la tonelada.
Id hierro 1b 4 10 la tonelada.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1883.

24[illegible] wagones entrados durante el dia con diferentes clases de frutos y entre el [illegible] ab lana. Lana y cerda continúan firmes; vacunos se han notado con alguna interés; las demas frutos no tienen variacion á la semana anterior.

Ventas de hoy:

[illegible] ab lana extra y sup por J. Ortiz á 121 97, 9[illegible]; [illegible] id id sup id M. Cuitado 115, 113, 105, 103, 9[illegible]; [illegible] sup y reg N. Landera 110, [illegible]; [illegible] id J. Belloeq 102, 100, 98, 96, 92, 85, 83, 70; 1500 id id Cutó 105 y 103, 100 id id id P. Salaverry 103; 500 id id y buena Guimaraens 105 y 85, 4500 id id sup G. Casaux 10[illegible], 101, 95, 92, 9200 id id id C. Leite y Ca. 102, 1500 id id y buena M. Udaondo 100 y 85, 1400 id id y superior J. Cramer 100, 98, 92; 2300 id id sup M. y Rodriguez 95, 96, 95, 3000 id id id E. Bonifacio 95; 2500 id id buena reg á id R. Gutierrez 95, 85, 8[illegible], 73, 70; 5700 id id id E. Bunge 94, 92, 90, 80 á id id id y reg M. de Hoz 80, 78; 500 id id id F. Oliver 90; 300 id id G. Nolte 82; 300 id id N. y Aguirre 78.

Vacunos—170 cueros matadero sup por Oliver $ 162, 80 id campo id Peyredieu 160, 50 id reg Belloeq 155.

Potros—10 cueros campo reg por Belloeq $ 41.

Cerda—20 arb. cerda sup. por Landera $ 175, 14 id id Oliver 170, 10 id id Gutierrez 170, 10 id buena id 168.

Lanares—50 dnas. campo esp y dehos por Corentino 32 1[2], 23 rls lb; 150 id id id Gutierrez 31, 22; 200 id id id Landera 30, 22, 18; 150 id id id Bonifacio 30, 19, 31 id id id Cramer 31, 20; 30 id id id Peyredieu 30, 30 id id id y dehos Belloeq 21 1[2], 24, 20; 150 id id sup E. Bunge 28, 20, 18, 30 id id Oliver 28.

Corderitos—200 ddas corderitos reg por Belloeq $ 16; 60 id inf Landera 14.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1883.

350 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos, 67200 ab lana, 1102 bolsas trigo, 3256 id maiz. El mercado en vacunos algo animado lanares y potros firmes, lanas las especiales y superiores firmes, las buenas y regulares flojas lo mismo que los corderitos, sebo, maiz y trigo.

Ventas de hoy:

12000 ab lana esp. sup. buena y regular por Unzué $ 108, 105, 97, 81, 86, 78, 75; 2000 id id id Chiliado 93, 80, 3000 id id id Ojea 97, 92, 83, 82, 8, 77, 74.62; 600 id id id barriga id Somoza 91, 40; 4000 id id id id Basavilbaso 90, 83, 80; 3100 id id id Llamazares y B. 90, 86, 82, 40; 2500 id id borrega id 1. Kenny 87 82 85; 1600 id id id id Perez 89, 82, 85. 1500 id id id id N. y Cernadas 91, 85, 72; 4000 id id id id Casey 85, 85, 83, 80; 200 id id id inf. id Balleto 80, 75, 72, 68; 2000 id id id id P. Ham 78, 1500 id id id id id Landera 80, 78, 80, 600 id id id Aramburu 65, 70; 1400 id borrega sup. y barriga id G. y Morature 80, 40.

Vacunos—80 cueros campo buenos por Llamazares y B. $ 155; 70 id id id id Aramburu 155; 200 id id id E Casey 153; 100 id id id reg. id G. Morature 150; 800 id id id idf. id Unzué 145.

Potros—60 cueros campo buenos por Unzué $ 45.

Cerda—20 ab cerda reg. por Aramburu $ 162.

Venados—100 dns venados buenos por Unzué $ 65.

Corderitos—3000 dns corderitos buenos por Unzué $ 15.

Lanares—2700 dns campo esp. esp. sus. y desechos por Unzué 30, 29, 20, 19 rls lb; 200 id id id id N. y Cernadas 29, 20; 180 id id id id Llamazares y B. 29, 20, 150 id id id id Robbio 20, 200 id id buenos reg. id Balleto 27, 20, 28 18; 500 id id id Morature 28, 25, 18, 16, 15; 80 id id id id E. Casey 25, 18; 100 id id inf id id Aramburu 20, 16; 120 id matadero id id Boerr 24 17; 100 id pelados buenos, epidemia id Aramburu $ 65 y 30 doc; 80 id id id id id Robbio 65, 20, 50 id id reg. id id Balleto 60, 30.

Sebo—34 bs sebo estilo de embarque bueno por Aramburu á 45. 6 id id pisado id id Robbio 25.

Trigo—200 fgas trigo de costa inf. pisado por A. y Labró 65.

Maiz—200 fgas maiz morocho desgranado bueno por Robbio $ 54; 80 id id id id A. Labró 54.

Cebada—50 fgas cebada reg. por A. Labró $ 55.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 17 DE DICIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Boerr	N. Ruiz	Tuyú	120
Id id	C. Abrego	Pila	177
J. Anasagasti	M. Moris	Lobería	160
Duggan hnos.	L. Lopez	Bolivar	138
Id id	M. Galindez	Las Flores	60
D. Esquivel	J. Vadez	S. A. Areco	45
Id id	A. Acosta	San Vicente	79
Id id	G. Meana	Magdalena	50
S. A. Gomez	R. Piñero	Quilmes	39
E. Cardenas	M. Mendoza	Chacabuco	158
G. Almanza	G. Rodriguez	Azul	60
Id id	G. Acuirrazabala	Id	160
S. y Mandia	D. Cejos	Ajó	103
M. Alvarez é hijo	F. Machicoto	Ranchos	20
A. Ceballos	L. Barracte	Chacabuco	71
B. Basavilbaso	B. Lucero	Id	80
		Total......	1508

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 350, 330, 320, 310, 300, 280.
Segundo id id 270, 260.
Matanza general, 250, 240, 230, 200, 180, 150.
Cueros de novillo 155, 150, 140, 135, 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 200, 170.
Id chicos 120, 100.
Capones, 50 á 18.
Matanza de reses, 512 cabezas.
Id de terneros 78 id.

MUNICIPALIDAD

Licitacion para impresiones

En la Secretaría de la Intendencia se recibirán propuestas cerradas el dia 29 de Diciembre á la 1 p. m. para imprimir durante el año 1884 todo lo que le sea necesario para el cobro de sus impuestos.

Las personas que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la Pro-secretaría todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. donde estarán los modelos á la vista y se les dará las esplicaciones que necesiten. Las propuestas se harán á tanto por millar, ó por ciento de cada modelo, incluyendo en el precio el valor de la encuadernacion y numeracion en aquellos que deben tenerla.

El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de $ 5 m[n]. Los proponentes depositarán en la Tesorería Municipal la suma de trescientos pesos m[n] en garantía de que el contrato será firmado

Société anonyme des Anciens Etablissements
CAIL
Capital 120.000,000 de francs
APPAREILS POUR LA PRODUCTION DE LA GLACE ET DU FROID
Depuis 25 jusqu'à 500 kilogrammes à l'heure
SYSTÈME BRÉVETÉ, S. G. D. G.
Produisant la glace meilleur marché que n'importe quel autre système
Représentants:
419 perm. — CHAVANNE et ROUX.

los que quedarán en beneficio de la Corporacion si no se hiciese á los tres dias de aceptada la propuesta devolviéndose en el dia á aquellos que se rechazaren, y no se admitirá ninguna propuesta que se presente sin este requisito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna, así como el de dividir la contratacion segun se vayan necesitando los documentos.

El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente la suma de 1000 pesos nacionales en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que les acuerde la Ley.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2495 29.

Licitacion de empedrado

Llámase á licitacion para el empedrado de ciento cincuenta cuadras del Municipio bajo las siguientes condiciones:

1° Los que deseen presentar propuestas depositarán en la Tesorería Municipal la cantidad de dos mil pesos moneda nacional en Bonos Municipales ó títulos de la Deuda Pública.

2° Las propuestas estarán redactadas con arreglo al siguiente formulario:

N. N...... domiciliado en...... propone contruir tantas cuadras...... del empedrado á que se refiere el aviso de licitacion de fecha 5 de Diciembre, sometiéndose en todo al pliego de condiciones aprobado con fecha 3 del mismo, que se halla en la Oficina de Obras Públicas, por el precio de...... moneda nacional por metro cuadrado. Se acompaña el recibo de la Tesorería Municipal en virtud del que, consta haberse hecho el depósito requerido de..... obligándome á dejar concluidas tantas cuadras...... por mes.

3° Las propuestas pueden hacerse por el todo ó por fracciones que no bajen de diez cuadras.

4° No se admitirá propuesta alguna que no se sujete en todo á las presentes condiciones, y aquellas serán presentadas en la Secretaría de la Intendencia y en sello correspondiente el mártes 3 del entrante Enero á las 2 p. m. en que tendrá lugar la licitacion.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1883. —*El Secretario*. 2,530 E. 3.

Secretaría de la Intendencia

Habiendo aparecido publicada con graves errores que alteran su letra y espíritu, **la ordenanza sobre generadores á vapor**, se avisa á los interesados que la que se publica á continuacion es la que se halla en vijencia tal cual ha sido sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

Narciso de Estrada.
Pro Secretario.

Ordenanza sobre generadores á vapor

SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1883

Art. 1° Los generadores á vapor no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y prévio exámen del Inspector del ramo.

Art. 2° Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, cuya instalacion sea antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. m[n]., y en el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.

Art. 3° En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:

1° El nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion siendo fabricado en el país, considerándose la fecha del estrangero aquella en que hubiese sido librado al servicio.

2° El lugar preciso donde se colocará ó esté colocado acompañando á la solicitud un plano del local.

3° El número del sello espresando la presion efectiva máxima bajo la cual deberá funcionar.

4° El género de industria y el uso á que deberá ser destinado.

Art. 4° Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin prévio ensayo por medio de una bomba de presion.

Art. 5° Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva hasta la cual pueda funcionar un generador.

Art. 6° Las calderas que funcionan con presiones mayores de 6 atmósferas absolutas, el ensayo se practicará con una presion de 6 atmósferas mas de la presion máxima.

Art. 7° Determinado el límite de presion se fijará una válvula de seguridad sistema Adams.

Art. 8° Las calderas se dividen en tres categorías basadas en la capacidad del generador, segun la tension del vapor. La oficina de ingenieros y el inspector del ramo determinarán la categoría á que pertenezcan segun la fórmula dada en el decreto francés fecha 25 de Enero de 1865.

Art. 9° Es prohibido colocar una caldera de la categoría 1 á menos de tres metros de línea de [illegible] edificacion y casa habitada ni tener encima del local que ocupe la caldera pisos con habitaciones debiendo colocarse en un local separado de las demas paredes que no esté [illegible] á dicho [illegible] de [illegible] con techo liviano que no tenga [illegible] talleres ni con los edificios contiguos á [illegible] sobre una armadura independiente. Si la distancia de la caldera á la casa es mayor de tres metros y menor de diez la caldera deberá estar dispuesta de manera que su eje longitudinal prolongado no encuentre el muro de la dicha casa ó que si lo encuentra el ángulo comprendido entre este eje y el plan del muro sea inferior á 6° de un ángulo recto.

En el caso que la caldera no sea instalada en las condiciones ya espresadas, la casa deberá estar resguardada por un muro de defensa. Este muro de buena y sólida mamposteria tendrá por lo menos un metro de espesor, estará independiente del paramento de las hornallas de la caldera del muro de la casa vecina, y estará separado de cada uno de ellos por un intérvalo libre de 0.30 centímetros de ancho por lo ménos; su altura excederá de 1 metro la parte mas elevada del cuerpo de la caldera cuando esté á una distancia de esta comprendida entre 0.30 centímetros y 3 metros. Si la distancia, es mayor de 3 metros el excedente de altura será aumentado en proporcion á la distancia, sin exceder nunca de 2 metros. En fin, la situacion y estension del muro, deberán ser combinadas de manera que cubra toda la parte de la casa vecina que se encuentra debajo de la cresta de dicho muro segun la altura fija de mas arriba y á una distancia menor de diez metros de un punto cualquiera de la caldera.

El establecimiento de una caldera de la 1ª categoría á la distancia de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo casos especiales.

Las distancias de tres y 10 metros fijados anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 cent. y 5 metros cuando la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel del suelo de las casas vecinas.

Art. 10. Las calderas de la segunda categoría pueden establecerse en el interior de un taller toda vez que éste no forme parte de casa habitacion de otros que el industrial, su familia, empleados obreros y sirvientes. Debiendo estar la caldera cuando ménos á 1 metro de distancia de los linderos.

Art. 11. Las calderas de la tercera categoría pueden colocarse en el interior de cualquier taller.

Art. 12. Cuando una caldera, colocada en el interior de un taller sea forrada de material en su parte superior y flanco, á fin de impedir el desperdicio del calor, dicho forro debe ser construido con materiales livianos y si es con ladrillos, su espesor no deberá pasar de 0.1 decímetro.

Art. 13. Las hornallas de las calderas comprendidas en la 3ª categoría estarán completamente separadas de las casas habitaciones á terceros y el espacio será de 0.50 centímetros.

Art. 14 El horno de las calderas tendrá un aparato suficientemente fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chimenea un parachispas.

Art. 15 Concédese plazo de seis meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.

Art. 16 Si posteriormente al establecimiento de una caldera un terreno contiguo viene á ser afectado por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la misma casa tiene el derecho de exigir la ejecucion de las medidas prescriptas en los artículos 6 10 y 13 como si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.

Art. 17 Todo propietario de caldera, cuyos permisos no estén en conformidad á esta ordenanza deberán solicitarlo nuevamente con arreglo al art. 2°.

Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin escepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competente autorizacion, de lo contrario se les intimará bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.

Art. 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:

1° A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.

2° A tener constantemente un manómetro así como el mismo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.

3° Dichas calderas serán calentadas, dirigidas y vigiladas segun las reglas del arte, pues, serán responsables de los accidentes y daños que resultasen por abandono, negligencia ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.

Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador magnético á cada caldera ademas del indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglado segun la superficie de calefaccion y la tension del vapor en el interior de la caldera.

Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el [illegible] del inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultase inexacto el inspector ordenará inmediatamente la colocacion de uno nuevo en buenas condiciones.

Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberán estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y en buen estado de servicio.

Art. 22 El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y esteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza otorgando despues de efectuada un certificado por tiempo determinado ó hasta nueva órden de reconocimiento.

Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, de lo contrario se incurrirá en la multa del artículo 36 sin perjuicio de la suspension.

Art. 23 El Inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirigir los ensayos.

Art. 24. El inspector de máquinas practicará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.

Art. 25. Dentro del plazo de quince dias prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que exije esta ordenanza, harán al ingeniero Director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se lo impiden.

Art. 26 En caso de esplosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que ocurra sin pérdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de inspeccionar sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirigiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espresado reconocimiento.

Art. 27. Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tension superior al grado determinado en el permiso y sello.

Art. 28. Todo establecimiento á vapor en el Municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:

Calderas de la categoría 1ª $ m[n]
" " 2ª " 16 " "
" " 3ª " 8 " "

Art. 29 El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos estén provistos de la autorizacion competente para funcionar; deberá revisar diariamente las máquinas, calderas y accesorios, y pasar un parte semanal dando cuenta á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando los juzgue necesarios para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.

Art. 30 Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.

Esta chapa espresará la presion máxima bajo á que podrá funcionar, deberán ser provistas por la Municipalidad [illegible] á [illegible] por cada una [illegible] su colocacion [illegible] luego será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos [illegible], remachados por fuera y por el patron [illegible] de la Municipalidad sobre la cabeza de los remaches. En la chapa llevará ademas la fecha de la colocacion.

Art. 31 Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad, se suspenderá por el inspector del ramo, dando cuenta inmediatamente.

Art. 32. Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.

Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.

Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de practica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision inspectora que será formada por el inspector municipal de calderas, por dos peritos y por dos miembros del Concejo, bajo la presidencia de un ingeniero municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1° al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 6 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.

Art. 33 Los motores á gas pagarán el derecho anual de 8 $ m[n] y tendrán sus cañerías de fierro y no podrán funcionar sin autorizacion competente.

Art. 34 El inspector del ramo tendrá libre entrada á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.

Art. 35. Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan renovado, cambiado ó modificando sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.

Art. 36. Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á 120 $ m[n] sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.

Art. 37. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia que se opongan á la presente.

Art. 38. Comuníquese, etc.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lacalle.

Departamento Ejecutivo.
Cúmplase, comuníquese y publíquese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

2278—D 19.

Licitacion de alumbrado

Por órden de la Intendencia se hace saber que la licitacion para el alumbrado público de la ciudad que debia tener lugar el 31 del corriente ha sido postergada hasta el 31 de Marzo de 1884.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2,616 21.

Crédito Público Local

En el sorteo del 1° de Enero de 1884 practicado en el dia de la fecha, han resultado premiados:
Série A—266—676—1012—1918—1955.
Série B—379—682—747—8 9—878—1373—13 5—2600.
Série C—740—909—959—1036—1186—1204—1293—.850—1199—3114—[illegible]
Série D—279—1041—1212—1277—1416—1533—2273—2531—2761—2935—3289—3630—4539—4686—5271—5501.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1883. *El Presidente*.
2637 22

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, é acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par. L. S. de O. Dto núm. 1422. La Sep. 1ª y parte de la 2ª núm. 239 del Enterratorio General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Mercedes Vidal en 26 de Febrero de 1867 por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Felipa Aguilar en fecha igual á la anterior, por cinco años. Sociedad Portuguesa de Socorros Dto. 4144. Las sepulturas 41 núm. 16 y 41 núm. 17 de la Seccion 19 estan vencidas. La 41 núm 16 fué comprada por D. Estéban Fernandez en 22 de Marzo de 1869 por cinco años. La 41 del 41 núm. 17 de la misma Seccion fué comprada por D. Manuel Galiñno el 22 de Setiembre de 1859, por cinco años—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*Tomás Acevedo Belgrano*.
2454 D21

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. 7058, I. C. de G. Las Sep. 1a. y 2a. núm. 13 de la Sec. 1a. que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La 1a. fué comprada por don Francisco de Sar el 9 de Noviembre de 1872, por cinco años. La 2a. lo fué por don Gregorio Lopez en 24 de Junio de 1876, por cinco años—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.—*J. Acevedo Belgrano*.
2484 E. 4.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tubieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

P. Y. Dto. núm. 3790. Las sepulturas 2[illegible] de la 4 del núm. 2 la 27 á 3 del núm 1 de la Sec. 19 están vencidas. El núm 1, la Sep. 33 fué comprada por don Manuel Gonzalez el 26 de Noviembre de 1868, por cinco años: la 34 lo fué por don Julio Darte en 19 de Febrero de 1869, por cinco años; la 35 lo fué por don Eduardo Prebs en 19 de Febrero de 1869, por cinco años; la 37 lo fué por don Andrés Lorenzo en 2 de Febrero de 1869, por cinco años; la 37 lo fué por don Francisco Piera, en 2 de Febrero de 1869, por cinco años, y la 38 lo fué por don Juan Gambetta en 2 de Febrero de 1869.

D 1 núm. 2, la Sep. 28 fué comprada por don Juan Casas en 1° de Marzo de 1869, por cinco años; la 35 lo fué por doña María Llanelly, en 1° Marzo de 1869, por cinco años; la 34 lo fué por don Pedro Ybalde, en 2 de Marzo de 1869, por cinco años; la 37 lo fué por don Pablo Colombo, en 3 de Marzo de 1869, por cinco años; la 38 lo fué por don Juan Duci, en 3 de Marzo de 1869, por cinco años; del núm. 1, la Sep. 27 lo fué por doña Petrona Gomez, en 18 Febrero de 1869, por cinco años; la 28 lo fué por don Luis Anschi, en 3 de Febrero de 1869, por cinco años; la 29 lo fué por doña María Morserena, en 3 de Marzo de 1870, por cinco años; la 30 lo fué por don Antonio Darrian, en 19 Febrero de 1869, por cinco años, y la 31 lo fué por don Juan Causan, en 19 Febrero de 1869, por cinco años.

S. C. Dto. núm. 46 0, las sepulturas 1a. y 2a. núm. 46 de la Sec. 1a. están vencidas. La 1a. fué comprada por don Francisco Murguilandene en 25 Octubre de 1870, por diez años; la 2a. lo fué por don Pedro Mersier, en 2 Junio de 1872, por veinte años.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1883.—*J. Acevedo Belgrano*.
2617 E 17.

Licitacion

PARA ESTACIONAR COCHES Y CARROS EN LAS PLAZAS DEL MUNICIPIO

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas, el dia 11 de Enero á la 1 p. m. para estacionar carruajes en las plazas Victoria, Temple, San Martin y en el Paseo de Julio, y carruajes y carros en las plazas Lorea, Belgrano, Concepcion, Libertad, Lavalle y 11 de Setiembre.

Las propuestas deberán hacerse por cada plaza. El pago se efectuará por mensualidades adelantadas.

El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El contratista no podrá alterar la tarifa existente.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal la suma de 500 $ m[n] como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias, despues que se le hiciese saber, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

El ó los contratistas depositarán en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente Municipal mil $ m[n]. en Bonos Municipales, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, sobre el recurso que acuerda la Ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses municipales, ó no aceptar ninguna.—*Mariano Obarrio*, Secretario.
2,658 E. 11

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen [illegible], las que deben presentarse hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse mas ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente controlados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m[n].), en títulos de la Deuda Pública, ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*Mariano Obarrio*—Secretario. 1939 D. 31.

Licitacion para colocacion de carteles

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el dia 22 del mes de Diciembre á la 1 p. m., para la colocacion de carteles en las tablillas municipales.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de 5 pesos moneda nacional y los licitadores depositarán en la Tesorería Municipal 100 pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion si no se presentasen á hacerlo á los tres dias de aprobada la propuesta.

Las propuestas se harán á tanto por mes y el pago se hará tambien mensualmente.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderías generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
1912 E. 13

Los que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la Contaduría Municipal á pedir los datos que les sean necesarios.

El contratista depositará en el Banco Nacional en garantía del contrato y á la órden del señor Intendente, la suma de 200 pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2440 D. 22

Maria M. de Suffern
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de Diciembre de 1883

José Patricio, (ausente), Guillermo, Agustin, David y Santiago Suffern hijos, Catalina Suffern de Mooney y Margarita Suffern de Smith hijas, sus hijos é hijas políticas, nietos y demas deudos ruegan á sus amigos y relaciones se sirvan acompañarlos á conducir los restos de dicha finada al Cementerio del Norte el dia 18 del corriente á las 5 y 1[2] de la tarde, favor que agradecerán eternamente. Casa mortuoria Cerrito número 291. Esta es la única invitacion. 2655 1p.

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerías, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2660 pm

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MAGNETISMO—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1357 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.328 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 1 Á 3 P. M.
N154 perm

80000 PATACONES
DE MONTEVIDEO
Se juega el 19 de Diciembre
BILLETE ENTERO: 260 PS. M. C.
Por ellos: Cigarreria del Inválido
CUYO, NUM. 253
2401 D.19.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
Está en circulacion la Lotería estraordinaria que se juega el 21 de Diciembre de 1883, compuesta de 20 millares á 10 pesos nacionales el billete, y tiene un premio de 50000 pesos nacionales, uno de 20000, uno de 10000, dos de 5000, dos de 2000 y cinco de 1000, siendo el total de las suertes 2000.
2201 D.

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 911 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m[n]. y el quinto vale 12 1[2] pesos m[n]. N634 perm

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 181
Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
1228 perm.

DENTISTA
Dr OLTRAMARI
384 CUYO 384

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1883
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1[2] peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 20 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 22 de Diciembre por la mañana.
Perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
149—PIEDAD—149
N240 perm.

LOTERIA ESTRAORDINARIA
De Beneficencia de la Capital
PREMIO MAYOR 50,000 $ m[n]
La lotería que está en circulacion es compuesta de 20 mil billetes numerados desde el 1.000 al 20.999.—El valor del billete es de 10 $ moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y punzó, numeracion azul y al reverso tinta verde y sello negro, con la inscripcion.
Diciembre 24 de 1883
PROGRAMA

20000 billetes á 10 $ m[n]		$ m[n]	200000
Deduccion 25 p%		"	50000
Al público		$ m[n]	150000

PREMIOS

1	de		50000
1	"		20000
1	"		10000
2	"	5000	10000
2	"	2000	4000
5	"	1000	5000
8	"	500	4000
15	"	200	3000
25	"	100	2500
55	"	50	2750
105	"	30	3150
1780	"	20	35600

2000 suertes ó sean 10000 en quintos $ m[n]. 150000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores en mas de cien pesos nacionales.
Noviembre 7 de 1883.
73 D. 23 — *La Comision Administradora*.

Lotería Pública de Mercedes
Premio mayor 800 $ nacionales. Juega todos los Mártes. El billete entero vale 2 1[2] $ nacionales.
La segunda estraccion tendrá lugar el 18 del corriente.
2514 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m[n]
El billete entero vale 2 1[2] pesos, el quinto 1[2] peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana. 2336 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahía Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1[2] de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
P. CHRISTOPHERSEN,
1767 perm. Agente general—Piedad 102.

LLOYD ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Diciembre para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
4			Rio Uruguay
8			Cisne
12			Rio Paraná
16			Mensagero
20			Taraguy
23			Rio Uruguay
28			Cisne

Carrera del alto Paraná para Ituzaingo y escalas. De Corrientes el vapor ALTO PARANÁ, los dias 1, 7, 14, 22, 30.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.
1458 perm

AVISOS

Muchacho Se necesita uno para todo servicio. Juncal 182. Se prefiere estranjero, y con recomendacion. 2676 20

Acido fénico puro 15 $ lb., glicerina de Price 20 $ lb., azúcar de leche 14 $ lb., píldoras y ungüento Holloway 8 $ caja, vainilla 20 $ onza, píldoras digestivas de Defresne 15 $ frasco, anilina francés 15 $ onza, Kelly é hijos, 624 Suipacha. 2652 E17

Se necesita una ama de leche con leche abundante italiana, calle Garantía 761. 2644 19

Campo para arrendar 642 cuadras en Lomas de Zamora, lindando con Santa Catalina, todo alambrado y dividido en cuatro potreros, campo aparente para invernadas, y con aguadas permanentes. Ocúrrase á Guillermo White, Piedad 1[illegible]4. 2,656 18

Ama de leche Se ofrece una primeriza, con leche abundante, de nacionalidad italiana. Calle Chacabuco, núm. 382. 2,613 18

Se desea comprar una grande casa ó terreno que esté si nada entre las calles Bolivar y Tacuarí y Alsina y Méjico. Por informes dirijirse al señor Roger, Hotel de Roma, Cangallo 229. 2618 25

Comisaria General de Guerra.—Se previene á los señores Gefes y Oficiales que figuran en la Lista especial y guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha comenzado el pago de la primera por los meses de Setiembre y Octubre del corriente año y de los segundos por el mes de Noviembre pasado. Este pago quedará cerrado el dia 19 del corriente.—*El Habilitado*.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1883. 2630 19

Un profesor de honorables antecedentes se ofrece á los respetables padres de familia, que deseen que sus hijos aprendan á leer, traducir y hablar el idioma inglés con perfeccion.
Referencias de distinguidas familias del país se darán.
Se ruega dejar tarjeta en esta Administracion bajo: «Profesor de inglés». 2603 21.

Gran surtido de tinas para baños de todas clases y construcciones, de laton, zinc, y fierro galvanizado, el mejor material para tinas de baños, todo á precios muy reducidos.
Casa premiada por el Superior Gobierno de la Nacion, en la construccion de tinas de baños.
Francisco Mieli y Ca.
Calle Piedad núm. 367 y 375, esquina Talcahuano. 2510 31.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha, á D. Nicolás Carsano, á fin de que se haga cargo de la balandra *Hesperidina Basley* de que es propietario, y que está surta en el puerto del Tigre; vencido que sea dicho término sin haberse presentado á ejercer su derecho, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 2443 D. 29.

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y estrae la dentadura, llama la atencion sobre su especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

COLEGIO NUEVO
424—RIVADAVIA—424
La Direccion del establecimiento invita á los padres de familia y al público en general á presenciar los exámenes anuales que tendrán lugar el 18 del corriente de 8 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde. 2662 12

Hacer fortuna en poco tiempo
Se vende la casa calle de Independencia núm. 931, con 21 varas de frente por 79 de fondo, con 7 piezas de material, portada para carruaje, contiene árboles frutales, como ser: duraznos, peras, limones, naranjos, parras, etc., etc., con pozo, cocina y letrina. Escrituras perfectas.
Ojo al que desee emplear bien su dinero y sacar buena renta, haciendo una gran casa de inquilinato. El paraje es el mejor para dicho negocio, terreno alto é higiénico, bien poblado y de buena gente, ó para familia haciendo casa-quinta, y vivir cómodamente.
De la calle de Entre Rios dista 3 y media cuadras al Oeste, á una cuadra antes, tiene el colegio de las hermanas del Huerto, á 3 cuadras mas afuera tiene el colegio Asilo de Huerfanos, y á 5 cuadras la quinta del Sr. D. Vicente Casares.
Las llaves y su dueño, calle de Belgrano número 983.
2,632 20

Escuela Normal de Tucuman
No habiendo producido resultado la primera licitacion intentada para contratar bajo el nuevo presupuesto las obras de ensanche de esta Escuela, se convoca nuevamente á admision de propuestas durante el término de treinta dias á contar desde la fecha.
El pliego de condiciones, presupuesto y planos correspondientes se hallarán de manifiesto en esta Escuela.
Las propuestas, estendidas en papel sellado de 5 $ m[n]. se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Escuela, y serán abiertas y leidas en la misma el dia 11 del entrante mes de Enero á las 3 p. m. ante los interesados que quisieren presenciar el acto, advirtiéndose que serán solamente tomadas en consideracion las propuestas en que se acredite haberse hecho el depósito del 5 p% del valor de las obras en la forma que prescribe la ley.
Tucuman, Diciembre 12 de 1883. — *R. Aguerica*.
2657 E11

JOYERIA MODERNA
CALLE VICTORIA 121 1[2]
Se habrirá este nuevo establecimiento el 20 del corriente con un surtido espléndido de novedades tanto en alhajas como en artículos de fantasía de orfebreria etc. etc. adecuados al año nuevo.
Tambien esta casa tiene artistas en el ramo para satisfacer á cualquier encargo.
Esperar pues la apertura de esta para las compras de regalos y encargos. 2666 21

L. LANDREAU
Rematador de Aduana
N486 pm. — Victoria 24.

Policía de la Provincia

LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil veinte uniformes (2020) compuestos de una chaquetilla paño gris, un pantalon id, 1 kepí, dos escarapelas y [illegible] las iguales á las muestras que están á disposicion de los interesados en esta Gefatura.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado al infrascrito el dia 18 del corriente á las [illegible] tas en el Despacho del Sr. Gefe [illegible].

Se hace presente que no se tomará en consideracion ninguna propuesta que no venga acompañada de un certificado del Banco de la Provincia en el que conste haber depositado la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional (1500 oro) ó su equivalente en títulos nacionales ó provinciales, mas el 2 p% del valor escrito y á la órden del Gobierno de la Provincia destinada á llenar el cumplimiento del contrato.

La entrega total deberá hacerse dentro del término de 40 dias á contar desde el que se firme el contrato.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de rechazar todas si fuese conveniente.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.

R. J. Arana,
Comisario de Ordenes.

OTRO

En las mismas condiciones de la anterior, por mil monturas completas, siendo el depósito de (1000) mil pesos m[n] oro.

R. J. Arana,
Comisario de Ordenes.

OTRO

Por (2 20) dos mil veinte pares de botas, siendo el depósito de 500 pesos m[n] oro.

R. J. Arana,
Comisario de Ordenes.

OTRO

Por 1500 tiros de sable, 1000 [illegible] y 500 bandoleras siendo el depósito de 200 pesos m[n] oro.

2,603 18 — *R. J. Arana*,
Comisario de Ordenes.

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 3 de Enero de 1884 á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen en las fronteras de Santiago del Estero.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá, de los artículos que á continuacion se expresan divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, [illegible].

Racion diaria

0 kilo 3782 decígramos carne fresca de vaca (1 libra)
0 kilo 2297 id galleta (8 onzas)
0 kilo 281 id arroz (8 onzas)
0 kilo 143 gramos sal (1[2] onzas)

Racion mensual

0 kilo 9188 decígramos tabaco colorado (2 libras)
0 id 4591 id jabon amarillo (1 id)
2 id 4979 id yerba paraguaya (5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familia

0 kilo 9188 decígramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 id 1148 id galleta (4 onzas)
0 id 574 id arroz (1 id)
0 id 143 id sal (1[2] onzas)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será devuelta por la persona cuya propuesta se aceptase en garantía de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente con las raciones diaria, mensual y de familia.

Art. 6° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviera que abonar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectivo sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciera perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de diez dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por la Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Diciembre 3 de 1883.

2,520 E. 3. — *El Comisario General*.

OTRO

Licitacion

Para la provision de 250 caballos y 24 bueyes. Frontera de Santiago del Estero.

El 5 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar este acto en el Despacho del señor Inspector del arma de Caballería, anexo á la Comandancia General de Armas, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno.

Los caballos serán gordos, sanos de piés y lomo, corrientes en el freno con esclusion de chicos.

Los bueyes serán así mismo, mansos y sanos, gordos y corrientes para el trabajo.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado de $ 5, escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que acrediten haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Gobierno, en efectivo ó títulos de crédito el 5 ojo del valor total de su propuesta. Este depósito será doblado al firmarse el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada mas $ 200 m[n] de multa.

No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán éstas despues de abierta la primera.

La fecha de la entrega se fijará por los proponentes, debiendo ser efectuada en el Fuerte República, Comandancia de la Línea, al Gefe de la Frontera.

El pago será por Tesorería General, en letras á cuatro meses, sin interés á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaría General de Guerra, Diciembre 5 de 1883.

2351 E. 5 — *El Comisario General*.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
75—FLORIDA—75
BUENOS AIRES
N512 pm.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal,
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARAN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N631 pm

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
[illegible]—BOLIVAR—[illegible]
[illegible]
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVA [illegible]
[illegible]
BUENOS AIRES
[illegible]—BOLIVAR—[illegible]
[illegible]

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 184

N.396 perm.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE

ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mapas en diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura, quebracho colorado, para el Ramal de Recreo á Chumbicha, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado un depósito en el Banco Nacional, á la órden del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil [illegible] pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

2ª Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el 31 de Diciembre próximo, á las [illegible] del dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros de largo (1 m 80) veinte y dos centímetros de ancho, (0m 22) y once centímetros de espesor (0m11).

5ª Se admitirá una tolerancia de 0m 05 cinco centímetros en el largo, (0m 02) dos centímetros en el ancho, y (0m 01.) un centímetro en el espesor: así como, las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales no exceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de sámago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6ª La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas, que se establecen en la base 4ª.

7ª Se deberán entregar las traviesas en las Estaciones del ferro carril Central del Norte, siendo los gastos que ocasione el trasporte hasta el lugar de la entrega por cuenta del empresario.

8ª Cada proponente deberá indicar en su propuesta con toda exactitud la cantidad de traviesas que se proponga entregar en cada Estacion de la línea en esplotacion, con la espresa condicion que no podrá alterar el punto de entrega, ni la cantidad á entregar en cada punto.

9ª Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega, debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la vía.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectúe el recibo y por lo menos hasta un kilómetro de distancia dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la vía.

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del Director de las obras.

12. Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contrato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

13. Si el Empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

14. Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de un mes en el siguiente, antes que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es, que en caso que no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes.

15. En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá el derecho de comprarlas donde las hubiere por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

16. El pago se verificará por el Director de las obras, en la Estacion Recreo, y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deduccion hecha de las multas en caso haya lugar.

17. En las propuestas se deben indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional; previniéndose á los interesados que no se aceptará ninguna que exceda del Presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta y siete centavos moneda nacional por cada traviesa.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de $7.00 $1 siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director las obras, la que quedará en garantía del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16.

19. Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las Obras, retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas que fueren necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del Empresario.

20. El Director de las obras tendrá el derecho de no recibir una cantidad mayor de 10,000 traviesas mensuales si por cualquier causa no precisa un mayor número y el empresario no podrá exigir se le reciba mas de esta cantidad.

21. En caso sea posible y conveniente el recibir un mayor número de traviesas, de modo que el Empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la Direccion de las obras abonará al Empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quinientos pesos nacionales.

22. Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco pesos fuertes.

23. Todas las propuestas se presentarán en conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion, la que no lo estuviera.

24. Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, real cual fuese la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las cláusulas de estas bases ó del contrato que se formalice.

25. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

26. El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca, y puede rechazar todas, si así lo estime conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*El Secretario.* 2488 D-26.

Ramal de Recreo á Chumbicha

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la proveeduría de raciones á los obreros y empleados ocupados en los trabajos de este Ramal, bajo las condiciones siguientes:

1ª Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

0.9188 kilógramos igual á 2 libras carne.
0.4594 . . . . 1 . . . galleta.
0.4594 . . . . 1 . . . maiz pisado.
14 gramos igual á 1|2 onza café molido.
57 . . . . . 2 onzas azúcar.
57 . . . . . 2 onzas sal.

En vez de maiz pisado se podrán entregar 57 gramos ó sean 2 onzas de arroz, ó 229 gramos ó sea 1|2 libra pulenta y en lugar de café molido, 28 gramos ó sea una onza yerba como equivalente y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser además la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2ª Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en el campamento ó en el lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo, esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cocido) ó en crudo, de conformidad con la racion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3ª El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduría con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la Direccion.

A este objeto mantendrá en cada campamento un agente permanente encargado de recibir y hacer llenar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida) su número y lugar de distribucion.

4ª La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nocivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5ª La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un máximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado, este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6ª Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Recreo, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado espedido por el Agente, autorizado con el Vº Bº del Inspector General del Departamento de Ingenieros y prévia la tramitacion correspondiente.

7ª Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la línea, la venta de licores espirituosos y armas de cualquier clase.

8ª Las propuestas especificarán el precio por racion en pesos moneda nacional, ó en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9ª Cualquier diferencia, dificultad ó demora por falta del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó corregida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantía y el 10 p% retenido sobre cada pago que deberá hacerse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demas acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantía será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10. El contrato no será transferible sin la aprobacion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de encontrarse habilitado y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11. Las propuestas se recibirán en la Capital de la República, por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaría del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12. Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes; serán firmadas por el interesado y [illegible] acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por una suma de [illegible] á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, la cantidad de dos mil pesos [illegible] de acuerdo á lo estipulado en el artículo 10 de la Ley de obras públicas.

13. El proponente que obtuviese el contrato depositará en el Banco Nacional, á la órden del Director de las obras del Ramal, la cantidad de [illegible] pesos fuertes, ó los fondos indicados en estas bases, [illegible] el depósito á que se refiere la base anterior.

14. No se tomará en consideracion las propuestas que se presenten sin los requisitos indicados ó que se aparten de las presentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni reclamacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el pliego [illegible] de las propuestas presentadas.

15. [illegible] 10 p% retenido en cada pago mensual, [illegible] la garantía á que se refiere la base 13 hasta la terminacion del contrato y su liquidacion general.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*El Secretario.* 2466 D. 26

SAMUEL YORK & Ca.

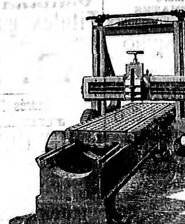

DEPOSITO DE MAQUINAS

CALLE ESMERALDA 23

BUENOS AIRES 2113 D. p. m.

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente.

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple el mejor biter, con agua, soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139 6225dpm. perm.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas,* de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia. Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo para la cárie y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

2656 perm.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67

2656 perm.

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES.

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, carpinteros, peones, 1 oficial sombrerero para planchar sombreros de paja y fieltro, quinteros, jardineros.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos del Ferro Carril del Oeste, Ferro Carril del Sud y prolongacion del de Bahía Blanca, agricultores y esquiladores.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos; peones agricultores, albañiles y carpinteros para la ciudad del Paraná, peones para desmontar árboles y trabajos de carbonería.

San Luis, y Rio IV—Carpinteros para la maestranza del F. C. Andino, 1 pintor de carruajes.

Santiago del Estero—Carpinteros, albañiles, herreros, peones agricultores.

Tucuman—Peones agricultores, 1 encuadernador, 1 prensista litógrafo.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

San Juan—Quinteros, agricultores y viñicultores.

Mendoza—Familias agricultoras para darle el cultivo á medias, peones inteligentes para las trilladoras á vapor, viñicultores.

Corrientes—Agricultores, panaderos y zapateros.

Riachuelo—Agricultores, quinteros, peones, horneros.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener inmigrantes para toda clase de trabajos y oficios pueden hacer sus pedidos por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion que hay establecidas en todas las capitales de Provincia espresando claramente la clase de trabajo, el precio que ha de ganar, si es ó no con manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883. 1526 perm.

Consejo Nacional de Educacion

LICITACION

Por resolucion de este Consejo de fecha 14 del corriente, se llama á licitacion para la provision de los textos y útiles, que á continuacion se espresan, con destino á las escuelas comunes de la Capital y de las Provincias, por todo el año de 1884.

El acto de la licitacion tendrá lugar el 15 de Enero entrante, en el salon de este Consejo, verbal y en forma de remate, con sujecion á los modelos y muestras que se exhibirán. A los que los obtengan se les garante como mínimum el consumo de las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, en el siguiente cuadro, debiendo dejar aquellos, como garantía del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 p% sobre el importe del mínimum que corresponda al artículo licitado.

Todo licitante tendrá opcion á ser preferido para la provision de los artículos por él licitados, en caso de ser necesaria mayor cantidad que la anotada, y siempre que no se encuentren á menor precio.

El Consejo se reserva el derecho de rechazar cualquier artículo cuyo precio no le convenga.

Los pagos se harán en la forma acostumbrada.

Los licitantes se ajustarán en los demás trámites, á las prescripciones generales de la materia.

Secretaría, Diciembre 14 de 1883.

A

Artículo, Adolescencia; autor, Delapalme: número licitado, 200—Id. Aritmética, id. Vielmann; id. 260—Id. Atlas República Argentina—Id. Aritmética; id. Perkins; id. 500—Id. Aritmética; id. Ritt; id. 150—Id. Vallin y Bustillos; id. 0—Id. id. Largaier; id. 500—Id. Anagnostis Primera; id. Sastre; id. 7000—Id. id. gorda; id. id.; id. 5000—Id. id. id. tercera; id. id. id. 2700—Id. Anagnosia Mural; id. id. id. 100 colecciones.—Alfabetos en piezas, 150; Almanaques foliadores.

B

Artículo, Bancas 2000—Id Botánica, autor, Delafosse; núm. licitado, 150—Id. id. cartilla; id. Hooker; id 350—id Broches; id 50—Id Barómetros aneroides; id 30—Id Brújulas, id 150.

C

Artículo, Compases de madera; núm. licitado, 250—id cuaderno caligrafía; autor, Garnier; id 4000—id rayados tapas carton; id 1000—id compases paramaestros (cajas); id 100—id, id id niños id; id 400—id cuadros colores; autor, Calkins; id 200—id cuadros [illegible]; id. T. S. Osuna; id 40.

Artículo, Cartilla 1ª; autor, Santa Olalla; número licitado, 1000—Id, id 2ª; id. id. id. 1500—Id. Carteles de lectura colecciones; id. id. id. 300—Id. Ciencias naturales; id. Nata y Garesso; id. 1500—Id. Cuadros de Historia Natural, id. Johnston; id. 200—Id. Catecismo; id. Astete; id. 1000—Id. Constitucion Nacional; id. 100—Id. Carpetas hule; id. 100—Cepillos borradores, id. 150.

D

Artículo, Dibujo; autor Krusi; número licitado, 500, parte sintética—Id. id; id. id. id. 500—Id. analítica—Id. id. id. id. 500, id perspectiva—Id. id coleccion; id. T. S. O. y B. B.; id 350—Id. Diccionarios castellanos portátiles; id. 70.

E

Artículo, esponjas, número licitado, 70 libras—Escuadras grandes graduadas, id 150—Id id medianas corrientes, id 150—Id id chicas id, 50—Id El gato, id 2000.

F

Artículo, Fabulas, autor, Iriarte, número licitado, 100—Id id Samaniego, id 100.

G

Artículo, Gramática castellana, Autor Bello, Número licitado 800—(Compendio, id Marquez)—Id Geografía, id. Smith, id 1200—Id id Lelelle, id 2000—Id id (elementos), id Cosson, id 200—Id id (grande), id Cosson, id 100—Id id nacional, id Grondona, id 100—Id Geometría, Archaga, id Archaga 300—Id Geometría, id Armas, id 200—Id Gomas de borrar, id 1000—Id Goma líquida, id 150—Id Geografía articulada por Sastre, id Shmith, id 150.

H

Artículo, Historia Argentina; Autor, Juana Manso, número licitado 500—Id, id id; id Fregeiro; id 200—Id id id Larrain; id 100—Id, id id Gutierrez; id 300—Id id id Estrada, id 200—Id Nociones de Higiene; id Wilde, id 500—Id, id id, id Berra; id 300—Id id de Mantilla; id 300.

I

Artículo, Infancia: autor, De Lapalme: número licitado 2500

L

Artículo, Libro 1º, autor, Mantilla número solicitado 6000—Id, id 2º id id, id id 4000—Id, id 3º, id id, id id 400—Id, id 1º, reformado T S Osuna Mantell, id id, 2000—Id, id 1º id primitivo, id id, 200—id id 2º, id id, id id 3000—Id, id 3º, id id, id id, 1000—Id, Literatura, id Cosson, id id 100—Id, id, id Uriarte, id 300.

M

Artículo, método de lectura gradual, autor, Sarmiento, 1000—id Manual de enseñanza objetiva, id Calkins, número licitado, 50—id Mosaico literario id Bastinos, id 150—id Moral práctica, id Alcantara, id 400—id Moral y urbanidad id Carreño, id 170—id id id id id e ventado, id 100—Id Mineralogía, id Delafosse, id 100—Id Moral práctica, id Dica Mori, id 50.

P

Artículo, Pizarras—Id papel secante—Id pizarrines sueltos—Id Pedagogía, autor, Cerderera número solicitado, 50—Id pizarrones con caballete—Id punteros, 200.

T

Artículos, tela para pizarra; número licitado 150 metros—14 tableros contadores; 150—Id tizas (cajas) 1500—Id tintas rojas; 150—Id tinteros loza; 400—Id tinta (litros), 100—Id tinteros cristal, 150—Id timbres; 200.

V

Artículo, Vida de Jesu Cristo: autor Walon: número licitado 50

Z

Artículo, Zoología; autor, Delafosse; número licitado 100.

2434 E. 15

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario en verano y un dia por medio en invierno desde Tandil á Juarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 2 del mes de Enero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Diciembre 4 de 1883. 2567 E. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Ayacucho á Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse las propuestas el dia 2 de Enero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Diciembre 4 de 1883. 2568 E. 2

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde San Javier al Rey (Reconquista) pasando por las Colonias Galense, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Administracion y Secretaría General indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 24 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1883.—*E. Sacas.* 2435 d24

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y despachando uno semanal de Cafayate en la segunda línea.

1a. línea—por Mensagerías—De Salta hasta Cafayate, pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Viña y Guachipas.

2a. línea—por correos á caballo—De Cafayate á Copiapó, pasando por Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Administracion y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 29 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Noviembre 30 de 1883.—*E. Sacas.* 2479 D. 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª línea Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª id Gualeguaychú á Uruguay.
3ª id Gualeguaychú á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esa Administracion y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 2 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1883.—*E. Sacas.* 2434 D. 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos á caballos durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea y en la 2ª, 3ª y 4ª un redondo semanal.

Línea por mensagerías á Santa Fé, San Cárlos, pasando por San Agustin, 2 id id id á Kanch y Las tunas 3 id id id San Cárlos, Coronda, Oroño y Jesús, 4ª, para correos á caballo San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y LX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f 5 en esta Secretaría y Administracion de Santa-Fé indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.—*E. Sacas.* Secretario. 2361 D19

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea, dos en la 2ª, cuatro en la 3ª, los en la 4ª y dos en la 5ª.

1ª Por Mensagerías de San Luis á Villa de Mercedes pasando por Nogolí, San Francisco, Lujan, Quines, Candelaria, Dolores, (P. de Córdoba) Punta del Agua, Santa Rosa, Dolores, Renca y Morro.

2ª Por Mensagerías, San Luis á San Francisco, por Nogolí.
3ª Por Correos á caballo, San Luis á Villa de Mercedes pasando por el Morro.
4ª Por Correos á caballo, Candelaria á San Martin (Provincia de La Rioja.)
5ª Correos á caballo, San Luis á Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f 5, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 26 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del valor calculado del contrato.—*E. Sacas.* 2451 D. 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en verano, y cinco en invierno en la segunda.

1a. línea—Correos á caballo—Olavarría á Arroyo Corto y Lavalle.

2a. línea—Mensagerías—La Gama al Sauce Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá ver e en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 26 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—*E. Sacas.* 2452 D 26.

HOTEL DE FRANCIA

De JUAN T. POMES
(PARANA)

BORDEAUX: Chateau Birs, Moulis Leoco, Haut Valenton, Sémillon, Margaux, San Julien. BORGOGNA: Chambertin, Corton Pommer. VINO DEL RHIN: Laubenheimer. VINOS ITALIANOS: Chianti, Barolo, Nebiolo. VINO CHAMPAGNE: Veuve, Eugenio, Carte Blanche, Haut Sauternes, Carlos S Robert. VINO ARGENTINO: La Rioja, San Juan, Colorado, Valido, Filadelfia, Moscatel, Priorato. OPORTO: C. C. C. 1815, 1834, 1847, 1858, Lágrima, W. Meyer. JEREZ: Lacverde, Jerez amontillado, Loma y Gomez, Montillado. 1983 perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.897 perm.

BRONCES O MARMOLES "BARBEDIENNE"

A. MANIGOT

29 CALLE FLORIDA 29

Unico agente y representante en la República Argentina de la casa

F. BARBEDIENNE DE PARIS

2627 19

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio eficaz.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atajese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

1709 perm

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO
97—Calle Florida—97
N760 perm.

DEPOSITO DE MAQUINAS
981—Calle Rivadavia—981

BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

150 perm.

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.

Con los siguientes vapores:

SIRIO
PERSEO
ORIONE

AGENTES:
LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores:

UMBERTO Iº
MARCHERITA

AGENTES:
ERNESTO PIAGGIO
192 Calle 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el [illegible] cada mes

PRECIOS DE PASAGE

1a. clase pfts. oro 150-2a. clase pfts. oro 120-3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:

«SCRIVIA»

SALDRA EL 14 DE ENERO

Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP.

CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido vapor

"L'ITALIA"

SALDRA EL 1? DE ENERO

Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca

CAPITAN: L. BALLIEU

Para Génova, Nápoles y escalas

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

LAS MAQUINAS
DE
WALTER A. WOOD

MÁQUINA DE SEGAR Y Atar Trigo con Hilo.

WALTER A. WOOD.

Segadora con Brazo Automatico.

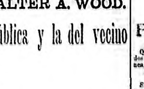

WALTER A. WOOD.

Son las mejores introducidas en esta República y la del vecino

SON

Máquinas de segar y atar con hilo.
Segadoras de brazo automático.
Segadoras de cinco rastrillos.
Máquinas de cortar alfalfa.
Máquinas de cortar cardo y abrojo.

Este año la atadora trae un aparato (patentado en los Estados Unidos, Europa y las Repúblicas Argentina y Banda Oriental) para detener hasta 5 y 6 gavillas las cuales caen suavemente en el suelo amontonado; así ahorrando el trabajo de juntarlas. Esta operacion se hace automáticamente sin distraer al que maneja los animales.

Segadora con Rastrillos Automatico.

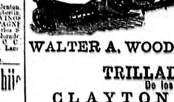

WALTER A. WOOD.

Maquina de Cortar Alfalfa y Abrojo

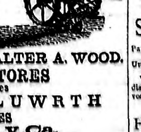

WALTER A. WOOD.

TRILLADORAS Y MOTORES

De los renombrados fabricaantes

CLAYTON SHUTTLUWRTH

UNICOS INTRODUCTORES

Tomás Drysdale y Ca.

MORENO 96, BUENOS AIRES

1895 perm.

GHIGLIANI Hnos.

Corraloneros

PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA

SUCURSAL:

CANGALLO 763

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon. 1708—pm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

2656 perm.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 27 de Diciembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de forrage á los cuerpos de la guarnicion en todo el año próximo.

Los proponentes espresarán separadamente los precios por la fanega de maiz y por tonelada de alfalfa.

Los artículos serán de primera calidad y entregados á cada cuerpo quincenalmente en la condicion que es de uso y en la cantidad que respectivamente se designe por el gefe de la division, segun los pedidos y número de animales en servicio en los cuerpos.

Por la Comandancia General de Armas se fijará oportunamente las cantidades que correspondan á cada racion.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $ 2000 moneda nacional.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, como multa.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía de Gobierno.

El pago se hará por Tesorería General, en letras; á cuatro meses, sin interés, á contar de la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaría General de Guerra, Noviembre 27 de 1883—*El Comisario General.* 2461 D. 27

MENSAGERIAS

COMERCIO DEL NORTE

Agencia en Buenos Aires Piedras 34. Itinerario de las carreras para el año de 1884, línea entre Buenos Aires y la Pampa central por la estacion 9 de Julio.

Sale de Buenos Aires para Victorica cerca de Poitagüe pasando por la estancia «San Tomás» de don Tomás Drysdale, Pehuajó (antes Mellinas) estancia Bonnet, estancia del doctor Morel, Trenque Lauquen, Salquicó y Toay.

Los dias 1º y 11 de cada mes. Regresando de Victorica los dias 6 y 16.

Saldrá de Buenos Aires para Trenque-Lauquen los dias 1º 11 y 21, regresando de dicho punto los dias 8, 18 y 28.

Entre poco tiempo la línea de Victorica seguirá hasta Mercedes, Provincia de San Luis.

El primer viaje á Trenque-Lauquen se hará el 21 de Diciembre, y para Victorica el 1º de Enero de 1884.

Línea entre Buenos Aires, San Pedro, Salto y Cármen de Areco, por la Estacion Capitan Sarmiento. Sale y regresa todos los dias.

Línea entre Mercedes y Cármen de Areco sale de Buenos Aires y Mercedes los dias pares, regresando los nones.

Línea entre Salto y Cármen de Areco sale y regresa todos los dias.

Línea entre Buenos Aires, Lincoln y Lavalle por la estacion Bragado.

Sale de Buenos Aires los dias nones regresando los pares, salidas para todas estas carreras son por el primer tren que sale de la estacion 11 Setiembre, ferro carril del Oeste, para todos los puntos indicados. Por mas pormenores ocurrir á su Agencia, Piedras 34—Empresario y dueño Jorge Vallé.

NOTA—La Empresa tiene carruajes para viajes espresos para cualquiera de los puntos de sus líneas y especialmente para recorrer la Pampa. Á mas tiene tambien carros break para transportar animales finos, ó cualquier otra mercadería que se le quiera confiar—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883. 2511 E. 4

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

RECONQUISTA 83

N 324 perm

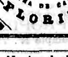

Consejo Nacional de Educacion

Exámenes generales de maestros

Queda abierta en Secretaría la inscripcion para los exámenes generales de maestros internos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub-preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela graduada de varones Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir estendidas en papel sellado de 50 centavos m|n, y acompañadas de los documentos siguientes:

1º Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del distrito.

2º Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas, y visado del mismo modo que el anterior.

3º Todos los documentos relativos á la enseñanza, que posee el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo á los programas adoptados por el Consejo Nacional, segun consta en «El Monitor» núm. 23 y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaría, Noviembre 15 de 1883. 2353 d31

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de rebaja.

Librairie Littéraire—C. Perrue
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto.*

Esmero y prontitud, diarios franceses

247—CUYO—247

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

perm. F. W. Jones, Director Gerente

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en rebatos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

40—CALLE PIEDAD—140

N878 pm.

G. & M.

Gandolfi y Moss

Defensa 84 y 86

IMPORTACION Y ESPORTACION

REPRESENTANTES
de
VARIAS CASAS
de

España, Italia y Francia

ESPECIALISTAS
EN
VINOS ESPAÑOLES
PREPARADOS

Al gusto de los consumidores
DE
ESTOS MERCADOS

Unicos introductores de los **VINOS** de la marca

PLADELLORENS

de Barcelona que han llegado á alcanzar una preferencia constante de nuestros consumidores por la escelencia de su calidad y cabida mas de 32 galones garantidos cada cuarterola, y cuyas clases son:

Vino de mesa especial,
Vino seco de Málaga extra
Vino Málaga dulce

EL ESPIRITU DE VINO, refinado, de 40 grados arriba en pipas Jerezanas.

Estos productos han sido premiados en diversas esposiciones con:

3 Medallas de oro de afinacion
6 « de plata
1 diploma de honor
2 Menciones honoríficas

Y finalmente con:

LA GRAN MEDALLA DE ORO

EN LA

ESPOSICION UNIVERSAL

DE PARIS, DE 1878

Y la gran cruz del caballero de la Legion de honor

De los VINOS TINTOS en pipas, de la muy conocida marca PERERA, de Valencia tan preferida por su preparacion propia para el gusto de estos mercados, reuniendo las condiciones de fuerza, color y rico paladar

de los

VINO PRIORATO, en cuarterolas
VINO GARNACHA, en octavos
VINO MOSCATEL, legítimo de Sagunto en octavos y del ACEITE DE OLIVA, con surtido de latas pequeñas, el cual rivaliza con los mejores aceites refinados viniendo de la misma casa de

M. Perera é hijos de Valencia

Premiada en varias Esposiciones por la superioridad de sus productos.

De los VINOS TINTOS, de Valencia de las marcas

'Berard", y "Jaime Martinez"

Vinos de fuerza, agradable paladar y color, preparado espresamente para la casa.

De los ACEITES DE OLIVA, en latas de 1, de 1|2 y de 1|4 arb. garantido puros y sin MEZCLA, de la conocida casa de

Manuel Porcar y Tió
DE BARCELONA

Proveedor de la Real Casa

Premiados con 16 medallas y diplomas honoríficos en España, Inglaterra, Francia, Austria, Hungría, y otros países.

Este aceite está reconocido como el mejor que con procedencia de España viene á este mercado

De los VINOS DE MESA tintos y blancos en cuarterolas forradas en estera de las Bodegas de

José Mompó y Hno
DE VALDEPEÑAS

Exento este caldo de todo espíritu, reune á un sabor agradable, el tónico de un ligero amargo, es preferido por las familias, que lo consumen á la mesa, tanto aquí como en Europa.

De las CONSERVAS ESPAÑOLAS SURTIDAS de las bien conocidas fábricas de

Alonso é hijos, de Vigo
Y
Miguel Cotr f , de Coruña

Ambas marcas, frescas y preparadas con aceite de mano, lo que les ha valido el gran crédito que disfrutan.

Del aceite especial de la antigua marca de

J. B. Muratorio, de Diano
(RIVERA DE GENOVA)

Este aceite, acondicionado en latas de 1, de 1|2 y de 1|4 arb., ha alcanzado un consumo importante por su mérito á su rica clase y condicion.

De la CERVEZA DE SUECIA, de la fábrica de

Lyckholm y Ca. de Gotemburgo

blanca y negra marca GAUCHO.

Goza de grande estimacion entre las personas inteligentes por su agradable paladar y condiciones de salubridad, y está indicada por médicos notables de Europa, como la mejor bebida para personas débiles ó convalecientes.

Del CHOCOLATE ESPAÑOL, marca «LA FAMILIA VALENCIA», de la renombrada fábrica á vapor

Vicente [illegible]loy Clavero
DE VALENCIA

Garantido de puro cacao y preparado con todo esmero.

De los VINOS MISTELA, para postre, de la bodega de

Requena é hijos, de Játiva

Proveedora de la Real Casa y Premiada en varias Esposiciones.

De los VINOS CHAMPAGNE, de las bodegas de

Jules Fournier de Epernay

Premiados en la Esposicion de Paris 1875—Filadelfia 1876—Paris 1878 y Burdeos 1882.

Del COGÑAC de la marca MOUILLON y Ca., premiado con medalla de oro en las esposiciones de Paris 1855, Burdeos 1865, Paris 1867 y Sidney 1879 garantido *Genuino*, y que á la excelencia de su calidad reune la modicidad de su precio.

De los AZULEJOS, de Valencia gran tamaño, y variados dibujos de la fábrica de

Juan Monleon, de Valencia

Recomendamos á los propietarios estas baldosas para pisos, cocinas, etc., preferibles á todo mosaico por su belleza y duracion.

QUESOS GRUYERE de la afamada marca LEON elegidos por su mantecosidad y sabor.

HIGOS DE NÁPOLES marca Leon, Fruta escojida y con todo esmero preparados.

ARROZ GLACÉ marca ESCUDO y LEON grano entero, brillante y crecedor.

PAPEL DE ESTRAZA, marca LEON, se recomienda por su tamaño consistencia y peso.

PAPEL ESTRACILLA, marca LEON, considerado el NEC PLUS ULTRA en esta clase de mercancía.

ACEITE GENOVÉS EN LATAS, para consumo corriente marca LEON, acreditado por su buena calidad en relacion con su precio bajo.

PAPEL DE HILO PARA CIGARRILLOS, cortado y sin cortar, de puro hilo, de las marcas, FLECHA y ANZA, fabricados espresamente para la casa.

Se reciben tambien

Los VINOS DE MESA, de la antigua y muy acreditada casa de

Carey, hermanos y Cia.
DE
TARRAGONA

Entre otros varios artículos, la casa recibe constantemente:

Vinos de Burdeos, en bordalesas de la acreditada marca COUSTAU—Azúcar refinada varias procedencias—Azúcar de Tucuman.

Conservas Italianas surtidas—Duraznos—Quesos Lombardos—Quesos gruyeras y de bola—Pasas de las Provincias—Prola Italiana surtida—Semilla de alfalfa—Vinos Italianos en cascos y varios otros artículos.

Todos estos artículos se hallan en venta en los principales Almacenes por mayor de Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, San Nicolás, etc. etc.

GANDOLFI Y MOSS

84 y 86—Defensa—84 y 86

G. & M.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
E. GARRIC
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, etc.
BUENOS AIRES
perm

EDICTOS JUDICIALES

En los autos seguidos por el Dr. D. Cárlos Salas, sobre mensura, los cuales tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se proceda por el agrimensor don Alejandro N. Cagnoni á practicar la mensura de un terreno de propiedad del nombrado Dr. SALAS, ubicado en esta Capital, calle de Garay entre las de Piedras y Tacuarí, compuesto de 9 metros 9 centímetros de frente al Sud y 30 metros, 81 centímetros de fondo, teniendo un martillo á su favor en el frente [illegible] por el costado Este de 7 metros 79 centímetros, con cuyo aumento sigue hasta finalizar el fondo expresado donde se encuentra un ancho ó frente de 10 1/2 varas lindando por el Nor-oeste con don L. Repetto, por el Nor-leste con los herederos de D. Nicolás Perez, por el Sud Oeste con D. N. Ocampo y don [illegible] y por el Sud-Oeste con el último nombrado y la calle Garay; lo que se hace saber á todos los que puedan tener interés en dicha mensura.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Angel E. Roggio.*
NOTA—Se [illegible] los linderos mencionados en el edicto que la mensura tendrá lugar el dia 23 del corriente se dará principio á la mensura.—Diciembre 17 de 1883.—*Alejandro N. Cagnoni*, Piedras 170. 2,660 20.

JUZGADO DE PAZ DE NECOCHEA—Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernabé Sabinas, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Necochea, Diciembre 6 de 1883.—*A. [illegible]* Sustituto. 2621 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don ETIENNE DUPUY y doña ANA J. DE DUPUY, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1883.—*Roque Repetto.* 2,598 E. 16.

El que firma, por medio del presente, cita, llama y emplaza á toda persona que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña JOSEFA MANRIQUE y OCAMPOS, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que se presenten á deducir las acciones que le correspondan por derecho dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Meron, Noviembre 28 de 1883.—*A. C. Ibarra* Sustituto. 2,601 E. 16.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA FOCHULU, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 2587 E. 15.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en la Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llamad y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONINO y D. FABIO ELIZARRAGA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Sebastian Martinez*, Escribano Público. 2,573 E. 12.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Tera, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 2559 E. 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don EULALIO AGUILAR ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1883.—*Pedro Bernatet* 2,550 E. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CENOVIA MOSCOZO DE GUIZETTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1883.—*Roque Repetto.* 2,542 E. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña TERESA COGURNO y don JUAN GARAVENTA, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que durante dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—*José A. Novaro*, Escribano Secretario. 2,427 E. 6.

Se hace saber á don TOMAS WITFIELD que el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, ha dispuesto se le espida á D. Diego Mac Donnel (hoy su testamentaria) un testimonio de la escritura de propiedad de la casa-quinta situada en la calle Ministro Inglés que le otorgó al causante en 18 de Abril de 1854 ante el escribano D. José V. Cabral, en el registro de Nuñez.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2535 23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO VERNASSA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—*Roque Repetto* 2294 D 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los cónyuges don PEDRO LABHURTHE y doña FRANCISCA QUEREILHAC, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Seguí donde se halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Luis Agüero.* 2374 D. 24.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña EUGENIA UDAQUIOLA de DOMINGUEZ á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales calle Bolivar 21, altos 2275 D. 19

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN y D. VALENTIN RODRIGUEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883—*Sebastian Martinez.* 2290—D. 25.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias; á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ELIAS GUERRERO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 2297 D. 20.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO VIOLINI á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales calle Bolivar 21 altos. 2357 D. 25

El señor Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Centro, Dr. D. *Manuel Gonnet*, ha comisionado al martillero D. Guillermo T. Schuster para vender en remate Judicial el dia 16 de Diciembre á las 5 de la tarde, una casa compuesta de una pieza y un zaguan de azotea, un galpon y una caballeriza de techo de hierro, un parral y varias plantas finas de jardin, edificada en un terreno compuesto de 23 metros 949 milímetros de frente á la calle 30, por 30 metros 316 milímetros de fondo con frente á la calle 11, y linda al Norte con D. Liborio Silva, al Sud calle 30 de por medio con D. Agustin Freites, al Este calle 11 de por medio con los Colegios, y al Oeste contiguo con Da. Gerónima Saccone de Peluffo, siendo la base para la venta la suma de treinta y tres mil pesos m/c. (33,000); y se efectúa para responder á la ejecucion seguida por D. Fernando Merdas, contra la testamentaria de D. Nicolás Saccone, por cobro de pesos. El expediente respectivo tramita por la Secretaría á cargo del Escribano D. Juan Ponce, á la que me hallo adscripto.—Mercedes, Noviembre 3 de 1883.—*Nemesio Lopez.* 2400 17

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana y doña Gregoria Sosa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que firma á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883—*Agustin Urdinarrain.* 2409 D. 27.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SEBASTIAN y MAURICIO VALDES, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales: calle Bolivar 21, altos. 2,476 E. 4.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MIGUEL MEDRANO y doña CAYETANA FREDES, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales: calle Bolivar 21, altos. 2,601 E. 6.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número *tres* de la manzana *diez y siete* del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. Lo mandó y firmó yo el Juez de Paz ante los testigos que certifico, en Bahia Blanca, á los veinticuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres—*Justo M. Villanueva*, Juez de Paz. 2,503 E. 6.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO J. PATIÑO, ya sean como herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*Eduardo Mansilla.* 2383 D. 22.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. INDALECIA, Da. TRIFONA y D. JUAN ARAUJO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*Sebastian Martinez.* 2412 D. [illegible]

[illegible] por el término [illegible] —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*A. M. de Elia*, sustituto. 2301 D. 21.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SANTIAGO INZUA, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 13 de 1883.—*Rafael Rodriguez Brizuela*, Secretario. 2366 D. 24.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rita Pico, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.—*Facundo F. Granel.* 2454 E. 2

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE COLOMBO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*Angel E. Roggio.* 2,498 E. 6.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DA IGNACIA y doña TORIBIA ORTIZ, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*Pedro Bernatet* 2,548 E. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ, que se ha mandado espedir un nuevo testimonio de la escritura de venta otorgada por ésta á favor de D. Juan Terralbo con fecha 4 de Agosto de 1872 ante el escribano D. Manuel Salas de un terreno situado de este lado del Riachuelo de Barracas en la prolongacion de la calle Defensa.—Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1883.—*Juan Rodriguez.* 2,546 23.

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
La valiosísima propiedad
DIVIDIDA EN 5 LOTES
Al Noroeste de la Capital
Localidad inmejorable
Bases ínfimas
ORDEN DEL SR. JUEZ DR. CURUCHET
Calle Tucuman esquina Paraná
Con frente al Norte y Oeste
GRANDES OPORTUNIDADES

El Lúnes 24 de Diciembre, á las 4 de la tarde, procederé á vender al mejor precio, bajo las bases que á continuacion se espresan la propiedad antes dicha, sobre cuya ubicacion hablan con sobrada elocuencia los hermosos edificios que rodean la propiedad ofrecida.
Para mayor facilidad en la venta, así como para ponerla al alcance de todos los interesados, la venta se hará en las 5 fracciones siguientes:
Lote núm. 1—Con un edificio antiguo que se compone de 1 almacen, 1 depósito en la esquina y 9 piezas.
TERRENO—Compuesto de 17 mts. 32 cts. de frente al Norte (calle de Tucuman) y 32 mts. 65 cts. frente al Oeste, calle de Paraná, tasado en 337,550 $ m/c. igual á 13,952 pesos m/n. siendo su base de venta las dos terceras partes de la tasacion ó sean $ 9301 m/n.
Lote núm. 2—Con edificio dos piezas, un porton de madera á la calle, patio enladrillado, etc., etc.
TERRENO—Se compone de 10 mts. 50 cent. de frente al Norte calle Tucuman por 32 mts. 5 cts. fondo al Sud (ó sean 335 metros 525 de superficie), tasado el todo en la suma de 115,600 $ m/c. iguales á $ m/n 4753 siendo la base de venta dos terceras partes de la tasacion ó sean $ m/n 3168.
Lote núm. 3—Un terreno con pared á la calle Paraná, compuesto de 8 metros 70 cent. de frente por 27 mts. 50 cts. de fondo al Este, tasado en 87,425 $ m/c. iguales á $ m/n 3614, siendo la base de venta dos terceras partes de la tasacion ó sean $ m/n 2403
Lote núm. 4—Igual en todo al anterior.
Lote núm. 5—Igual á los dos anteriores.
Los títulos son perfectos y pueden los señores interesados inspeccionarlos en la oficina del Sr. D. Ramon E. Wright, en los altos del Cabildo. 2337 D. 24

POR EL MISMO
De una hermosa Quinta
Y TODO SU MOBILIARIO
EN EL PINTORESCO PUEBLO DE RAMOS MEJIA
A SOLO 5 CUADRAS DE LA ESTACION
Cómodo, sólido y elegante edificio
Buen jardin gusto inglés
Magníficos árboles de rica fruta
El terreno es de 14,000 varas
La quinta es la mejor del pueblo
BASE DE VENTA INFIMA
3,306 $ m/n. oro
Títulos perfectos

El Mártes 25 de Diciembre (dia de fiesta), á las 4 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la hermosa casa-quinta á que me refiero cuyo cómodo y elegante edificio, precioso jardin, etc., etc., costó á su actual propietario mas del doble de la base fijada.
Linda por el N. con Caballeri, por el S. con el Sr. Aguirre, por el E. con Santa Cruz y por el O. con el Sr. Alzaga. Todos estos linderos están calle por medio.
Las personas de buen gusto que deseen pasar un verano con comodidad, ocupando una casa hermosa en todos sus detalles, no deben dejar pasar esta oportunidad adquiriendo la preciosa casa de campo mas linda del precioso pueblo de Ramos Mejía. Por mas datos á mi casa, San Martin 51.
Al mismo tiempo venderé todos los muebles que componen el menaje de esta casa quinta. 2,623 25.

POR EL MISMO
ALERTA AFICIONADOS ALERTA
La renombrada yegua
Madre del "TERMINACION"
Del famoso vencedor del gran
HANDICAP PALERMO
La yegua tiene una notable cria macho
Se venderán por separado
El orijen es inmejorable
El triunfo de TERMINACION es y será indudable
Todos los aficionados al Sport deben asistir al Remate
La yegua es notable, bien conformada, de lindo tipo y produce crias como la que hoy conocemos.
El potrillo es precioso
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En mi casa San Martin 51
El Juéves 20 de Diciembre á las 2 p. m.
2631 20

POR EL MISMO
BUENA PROPIEDAD
Calle Temple Nº. 773
A POCAS CUADRAS DEL BOULEVARD CALLAO
EN LA PARTE MAS ANCHA Y ALTA DE LA CALLE TEMPLE
Barrios de primer órden y rodeada de buenos edificios
Edificio cómodo y buena construccion
Alerta señores especuladores
10 VARAS DE FRENTE POR 38 DE FONDO
BASE INFIMA ps. 7,646 m/n oro
VENTA AD-CORPUS

El Sábado 22 del corriente, á las 4 en punto, venderé al contado por órden de su dueño y por un precio que exceda á la ínfima base fijada, la buena propiedad que arriba se menciona cuyo edificio y estension de terreno es como sigue:
Siete cómodas y bien construidas habitaciones de material con techos de azotea embaldosados, pisos de baldosa, cielo raso de yeso en la sala y zaguan, las otras tienen cielo raso de lienzo, todas recientemente empapeladas, cocina, letrina, pozo de balde, algunos árboles y plantas de jardin al fondo del terreno, dos patios y dos zaguanes.
Los títulos son perfectos, para verlos y por otros datos á nuestra casa, San Martin 51. 2624 22.

POR EL MISMO
PRECIOSA QUINTA
En el pintoresco pueblo de
LA FLORESTA
A 4 cuadras de la Estacion del F. C. O.
Hermoso jardin, espléndidas plantas, exquisitas frutas, 10 cómodas y hermosas habitaciones, cocheras, caballerizas, zótanos, etc., etc.
La quinta es deliciosa
El terreno mide 40 varas de frente al N. E. por 118 varas de fondo, teniendo en el S. O. 40 varas por 31
Base ínfima $ m/n. 6,000
Costó $ 480,000 m/c.
VENTA AD-CORPUS
El Domingo 23 de Diciembre á las 4 p. m.
donde estará la bandera

Venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida y cómoda quinta á la que me refiero y cuyas inmensas comodidades, lindos jardines, etc., etc., y la ínfima base fijada, hace que la indiquemos á los señores especuladores como una pichincha.
El detalle de las comodidades es como sigue: 10 hermosas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera, etc., etc.
El edificio en forma de *Chalet*, inmenso jardin, pozo de excelente agua, caballerizas, cocheras, sembrados de legumbres de todas clases, gran cocina económica. La casa lista para ocuparla y llena de comodidades.
NOTA IMPORTANTE—La casa reconoce una hipoteca por 6,000 $ m/n., con la que puede cargar el comprador. 2621 23

POR EL MISMO
10 hermosas vacas
Puras y 7/8 sangre Durham
y 3 toros de la misma sangre
DE 18 A 24 MESES DE EDAD
Acreditados productos de la Cabaña Moron, del Sr. D. Miguel Gastex. Los animales en buen estado de gordura, lindos tipos. Gran tamaño.
El orijen es inmejorable. Los productos de la Cabaña gozan de justísima fama.
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En mi casa San Martin Nº 51

El Juéves 3 de Enero á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por órden terminante de su dueño el selecto lote de vacas y toros Durham á que me refiero y cuyo orígen, belleza y buen estado recomiendo especialmente á los señores criadores.
Respecto del origen de estos notables animales, debo recordar á los criadores que el magnífico novillo Durham presentado en la Esposicion Rural por el Sr. Quirno y que obtuvo el primer premio por su calidad y gordura, pesando 2250 libras, es orijen de la cabaña del Sr. Gastex.
La reputacion de los animales es inmensa y sus resultados como reproductores son del dominio público. Pueden verse en mi casa dos dias antes del remate. 2665 E 4

POR EL MISMO
REZAGOS DE ADUANA
Inmensa cantidad de mercaderías
Artículos de tienda y mercería
FERRETERIA, ALMACEN
VARIOS ARTICULOS DE BAZAR
HAY PARA TODO EL MUNDO
SIN RECLAMO SIN RECLAMO
Al mejor precio y al contado
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El [blank] de [blank] á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de la Aduana un inmenso surtido de artículos, varios rezagos con y sin avería que estarán á la vista el dia del remate.
El detalle irá mañana. 2011

POR EL MISMO
2 LEGUAS DE RIQUISIMO CAMPO
No hay mejor tierra conocida
Seccion 1ª, letra A de los campos nacionales, mitad del lote 24
El campo linda por el Este con las magníficas tierras del Sr. Runciman
Abundantísimos pastos de engorde
La tierra es riquísima y los pastos de primer órden
Base increiblemente baja
ps. 3100 m/n oro la legua kilométrica
VENTA AL CONTADO—TITULOS PERFECTOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El Viérnes 4 de Enero de 1884, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 2 leguas de riquísimo campo á que me refiero ubicadas en la seccion 1ra. letra A. mitad del lote número 24 y lindando: por el Norte con el lote núm 17, por el Este con los Sres Runciman, por el Oeste lote 23 y por el Sud con campo del Sr. Alston
Llamo la atencion de los señores especuladores sobre el rico campo que se ofrece, pues la calidad de él es de primer órden y la base de venta es ínfima, no solo por la ubicacion, sino tambien por la calidad. Los especuladores deben aprovechar esta PICHINCHA. Títulos perfectos. Mas datos á mi casa, San Martin 51. 2,625 E. 4.

POR EL MISMO
De espléndidos caballos criollos
Hermosos pelos, sanos, jóvenes y fuertes
ANIMALES MUY HERMOSOS
ALERTA AFICIONADOS
Los caballos son magníficos
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
El Juéves 20 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, los hermosos caballos criollos de tiro y silla á que me refiero y cuyo tamaño y belleza recomiendo á los aficionados inteligentes.
Puedo garantir á los señores interesados que los caballos que ofrezco son notables por ser jóvenes, sanos y mansos.
Pueden verse el dia del remate en mi casa San Martin 51. 2626 20.

POR EL MISMO
Remate esencialmente artístico
De notabilísimos cuadros
AL OLEO
Orijinales de los primeros artistas europeos
GOURBET—DESSOUS DES BOIS—CH. SACQUH—OVEJAS
GRAN MERITO
Preciosa y única coleccion
Elejidos personalmente por un inteligente amateur
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El Viérnes 21 de Diciembre á las 12 del dia, venderé al mejor precio y dinero de contado la linda coleccion de cuadros al óleo, garantidos, llena de novedad y belleza y cuyo motivo y detalle es el siguiente:
Sylvain, 4 paisages—Michaux, 1 cuadro «Pescadoras»—Reisset, 2 id «Epoca Luis XV»—Blasser, «Pedido de casamiento» «Acordada de aldea», Lectura de la Biblia», «Torta del dia de Reyes»—Guillerminet, «Gallinas y gallos»—Lafort, «La abuelita y su pendant»—Allard, «Pesca» y «Caza»—Reisset, «La vecina y su pendant»—S. Meuris, «Ida á la féria» y «Vuelta de la féria»—Woust, «El abuelo y su pendant»—Fort, «Perros» y «Gatos»—Ferey, «Leccion de equitacion y su pendant»—Regnier, «Espigas» y pendant», «Fumador» y pendant—Juilliard, «Flores campestres»—Guillaumet, «Jarro con flores»—De Longerille «Carneros»—Angé, 4 marinas—Alizone, 4 paisages—Ferreche «Vista de Honfleur» (marina) 4 pinturas para comedor y 2 paisages.
Ruego á los señores aficionados visiten esta magnífica coleccion artística que estará en exposicion algunos dias antes del remate, seguros que encontrarán obras de gran mérito y como nunca se han ofrecido en venta. 2613 21

POR EL MISMO
EN LA ESTANCIA DEL MEDIO
En el Partido de Arrecifes
ORDEN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DON
JUAN ANGEL MOLINA
GRANDIOSO REMATE DE NOTABLES ANIMALES
Vacuno, yeguarizo y lanar
400 VACUNOS AL CORTE, 60 MESTIZOS
De buen origen—Inmejorable sangre
NOTABLES CARNEROS
RAMBOUILLET y NEGRETTE
Ovejas y borregas de la misma raza
POTRANCAS Y POTRILLOS DE CARRERA Y TRAKENNEN
Notables yeguas Frisonas
Los mas ricos toros raza Durham, Alderney, etc., etc.
VENTA MUY LIBERAL
EN LA MISMA ESTANCIA
El [blank] de Enero (la fecha se fijará con el detalle), venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden de los herederos del Sr. D. Juan A. Molina en la gran estancia del Medio, los notables animales vacunos, yeguarizos y lanares á que me refiero y cuyo detalle publicaré oportunamente.
La competencia y laboriosidad del señor Molina son hoy justamente apreciadas por los señores criadores, como lo fué antes por los miembros de los Jurys de la Gran Esposicion Continental en la que obtuvo casi todos los primeros premios.
Las crias del Establecimiento del Medio son famosas. Los criadores argentinos así lo han proclamado.

POR EL MISMO
Un hermoso terreno
EN EL GRAN BOULEVARD CALLAO
Casi en la esquina 25 Callao
VENTA EN UNO O DOS LINDOS LOTES
CADA UNO 12 1/2 VARAS DE FRENTE POR 50 DE FONDO
El paraje es magnífico
El terreno es muy alto
CON EDIFICIO AL FRENTE
BARRIO ARISTOCRATICO
Muchas y distinguidas familias
Al mejor precio—AL CONTADO
TITULOS PERFECTOS
El Domingo 23 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado por órden terminante de su dueño, el espléndido lote de terreno á que me refiero, ubicado en la gran Capital en el Boulevard Callao número 652 á solo un paso de la esquina 2a. Callao.
Llamo la atencion de los señores especuladores sobre la pichincha que ofrezco, un espléndido terreno en el paraje mas lindo de la ciudad y que se venderá **al mejor precio y al contado.**
Los títulos de propiedad son perfectos.—Por mas datos á mi casa, San Martin 51. 2,585 23.

H. C. Q.

Adolfo Bullrich y Ca.
COLOSAL REMATE
80,000 hectáreas
E LA SECCION OCTAVA
PUEBLO VICTORICA
Campamento de Poitague
LAS FAMOSAS TOLDERIAS DE LOS RANQUELES
Ferro-carril de Mercedes á Bahia Blanca
Condiciones ventajosas para el pago
Una tercera parte al contado y el resto á
UNO Y DOS AÑOS DE PLAZO
Con pagarés hipotecarios y sin interés
El Mártes 22 de Enero de 1884, á las 2 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y á los plazos arriba indicados 32 leguas de espléndido campo, ya célebre por sus ricos pastos tiernos, sus abundantes aguadas y la fertilidad de sus tierras.
Los números en venta son el 11, 19, 20, 21 y 22 de la letra A y el 1, 2 y 9 de la letra D, Seccion 8, Territorio Nacional.
Todavía existen allí los vestigios de las tolderías de los ranqueles, sus rancherías, sus corrales y sus jagüeles de riquísima agua.
Estos campos y los inmediatos á la ciudad de Buenos Aires son los verdaderos campos de pasto tierno. Los primeros por haber estado en el poder tranquilo de los indios por mas de un siglo, y los otros por haber sido ocupados por los cristianos.
Los campos de pastos duros son los de la zona intermediaria, donde ni el indio ni el cristiano se aventuraban á permanecer por temerse mútuamente.
Solo así puedo racionalmente esplicarse el hecho notable de que en la seccion octava se encuentran pastos tiernos iguales á los campos de adentro que valen hoy $ 3.000,000 la legua.
El informe del agrimensor Alsina sobre estos campos, dice textualmente así:
«Estos campos que fueron ocupados por los indios Ranqueles se encuentran respecto de calidad y cantidad de pastos, montes, piso, etc., en idénticas condiciones que los campos de Leubuco y Poitagüe, cuya superioridad es públicamente conocida.»
«Dice el agrimensor Pico que los árboles de esta region son inmensos, entre ellos los hay que miden cuatro y media varas de circunferencia en su tronco principal, abarcando con sus ramas un diámetro término medio de 32 varas.»
Apesar que algunos colocan el Pueblo Victorica, ya una poblacion de 1500 almas, en el lote 23, los propietarios de estos campos tienen datos particulares de personas de esa localidad que les permiten declarar que se encuentra en el 22 el lote lindero, ó sea en el corazon de estos campos.
Fuera de una infinidad de jagüeles de agua riquísima, el campo tiene las lagunas siguientes: Potagüe, Aucamelué, Lai Carreta, Tirlin, Utra Trigoin, Echené, Quillai Lauquen, Quitripil, Antiqueo, Guada y varias otras de lluvia sin nombre.
Por planos y folletos ocurrir á nuestra casa Alsina 78
Las condiciones de pago son una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo sin interés y con pagarés hipotecarios. 2595 E 22

POR LOS MISMOS
3,000 cuadras cuadradas
FLOR DE CAMPO
No hay nada mejor en la Provincia
DISTANTE SOLO
15 LEGUAS DE LA CAPITAL
EN LOTES
Para invernadores
Para chacareros
Para tamberos
Para ovejeros
DE LOS AFAMADOS Y CONOCIDOS CAMPOS
LOS SAJONES
Propiedad del señor D. Santiago Lawrie
Se rematarán en nuestra casa Alsina 78 el Juéves 10 de Enero de 1884 á las 2 p. m.
Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán mas adelante, por cuenta y órden de su propietario 3000 cuadras cuadradas campo flor, reputado como de los [illegible]
Las 3000 cuadras serán divididas en lotes pequeños, para poner así al alcance de todos los bolsillos, dando al mismo tiempo opcion al primer comprador á tomar uno ó mas lotes
Creemos enteramente escusado llamar la atencion de los que se dedican á negocios de campo, sobre la calidad de la tierra y de los campos, una y otra son de primer órden y pueden destinarse tanto á la ganadería como á la agricultura, sin temor de ninguna clase; además de esas ventajas tiene otra muy importante y es la proximidad á la Capital, de la cual solo distan estos campos un poco mas de 14 leguas, y cinco leguas de la estacion «Jeppener», Ferro-Carril del Sud.
Una vez terminados los ramales que van á La Plata y Puerto de la Ensenada las facilidades para embarque de todos los productos de este partido contribuirán no poco á aumentar el valor de esos campos.
Las personas que deseen inspeccionar el campo pueden dirijirse á «Jeppener» donde sale un coche-correo los Mártes y Sábados, y que los deja en la Estancia «Los Sajones» y con prévio aviso habrá allí un carruaje especial.
Oportunamente avisaremos cuándo podrán ocurrir por planos á nuestra casa, Alsina 78 2569 E. 10.

POR LOS MISMOS
65000 HECTAREAS
ó 26 leguas kilométricas de ellas
22 leguas en la Seccion Segunda
2 leguas en la Seccion Tercera
DE TERRITORIOS NACIONALES
Campos con espléndidas aguadas y jagueles de las antiguas tolderías, pastos tiernos, riquísimas tierras, parte de ellas á solo 10 leguas de
TRENQUE-LAUQUEN
Tercera parte al contado
Y el resto á 6, 12, 18 y 24 meses
Con pagaré hipotecario
SIN INTERES
En nuestra casa Alsina 78
El Miércoles 16 de Enero de 1884
A las 2 p. m.
Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán mas abajo, por órden terminante de su propietario, 65,000 hectáreas de campos ubicados en las Secciones 2a. y 3a. de los Territorios Nacionales. 2570 E. 16

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!
De un gran terreno
Con 47,952 metros cuads.
CON EDIFICIO, COMEDOR, COCINA etc.
Calle Chavango, Ministro Inglés y otra
TASACION 29,571 pesos 20 cts. m/n.
BASE 2/3 PARTES $ 19,715 m/n.
EN EL MISMO TERRENO
El Domingo 30 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataremos la propiedad arriba anunciada con arreglo al siguiente:
EDICTO JUDICIAL
Los martilleros D. Adolfo Bullrich y Ca., autorizados por el señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederán á la venta en remate público y en el dia que al efecto designen, de un terreno quinta con lo en él edificado, que posee la testamentaria del Dr. D. Angel Medina y que tiene las siguientes dimensiones y linderos, á saber: El terreno tiene la forma de un cuadrilátero irregular, mide en su frente al Norte 119 metros 30 cents. lindando calle Chavango al medio con Torrecillas, en el costado Este tiene 264 metros 65 cents. lindando calle sin nombre al medio con la Penitenciaría, por el fondo al Sud tiene 228 metros 10 cents. y linda con los Sres. Holmberg y Cranwell, y por el costado Oeste 353 metros 50 cents. y linda calle de Ministro Inglés en medio con los herederos de Sanguinetti. La superficie total de este terreno son 47,952 metros cuadrados. El edificio se compone de 3 piezas y un corredor de ladrillo en barro, techo de azotea, maderas duras, una letrina y cocina con techo de zinc en mal estado y un pozo con calze y brocal de ladrillo. Todo esto ha sido avaluado en la suma de veinte y nueve mil quinientos setenta y un peso veinte centavos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, ó al martillero Alsina 78.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 2491 30

Miguel Cano
EN LA VILLA SAN CARLOS
(ALMAGRO)
6 lotes de terreno
SITUADOS CON FRENTE AL SUR
Calle de Moreno y calle de Belgrano
Entre Génova y Bayona
Donde casi todo está edificado
CON HERMOSOS EDIFICIOS DE AZOTEA
Paraje pintoresco y de moda
SIN BASE
Por lo que dén
El Domingo 23 de Diciembre
A LAS 5 P. M.
Remataré dinero de contado, por órden terminante de su dueño sin base, por lo que quieran dar y sin rehusar ninguna oferta, 6 magníficos lotes de terreno ubicados en la preciosa **Villa San Cárlos** (Almagro) todos ellos de 57 á 67 varas de fondo cada uno y cuyo detalle es el siguiente: 3 lotes de 10 varas de frente cada uno por 58 de fondo, situados en la calle de Belgrano con frente al Sur antes de llegar á la calle de Génova y en línea recta con la hermosa iglesia de San Cárlos: 2 lotes calle de Belgrano con frente al mismo rumbo, entre Génova y Bayona, linderos con los edificios del señor Ramayon, con 9 1/2 varas de frente por 67 de fondo cada uno; un lote situado en el mismo rumbo Sur, calle Moreno entre las precitadas calles de Génova y Bayona, compuesto de 10 varas de frente por 58 de fondo con hermosas casas en ambos costados. En suma los lotes que ofrecemos son de primer órden; las escrituras garantidas de lo mejor. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio). 2617 23

POR EL MISMO
REMATE DE AÑO NUEVO
Por LIQUIDACION de FACTURAS
Orden de varias Casas Introductoras
Espléndido y rico surtido
DE CIGARROS HABANOS
VINOS GENEROSOS
Artículos de fantasía
De Europa y la India
Y hermosos cuadros
En el grandioso edificio del señor Devoto
133—RIVADAVIA—135
LOS DIAS 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 DICIEMBRE 1883
A las 12 del dia y 8 de la noche
Remataré por órden terminante de varias casas introductoras y por liquidacion de facturas, sin retirar lote, para que puedan comprar bueno y barato, desde el comerciante al particular mas opulento y desde el bolichero al mas exigente banquero; un soberbio surtido de los artículos siguientes: 200,000 cigarros habanos de las mas afamadas marcas; surtido completo por cajones ó medios cajones de vino de Jerez, Manzanilla, Moscatel, Pedro Ximenez, Lágrima, Málaga, Oporto, etc., cuadros al óleo de reputados autores, objetos de fantasía, tanto de Europa como de la India, propios para regalos de Año Nuevo, considerable número de juguetes que se venderán el dia 24, esto es, el mismo dia de Noche Buena, etc. etc.
Declaro, con verdadera complacencia, que nunca se presentará ocasion mas propicia para hacer provision de ricos habanos y aromosos vinos, como ahora, que hay un caballo blanco positivo: los dueños de las mercancías que á todo trance quieren quemar por lo que dén. 2650 29

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 373 perm.

POR LOS MISMOS
En nuestra casa calle de la Victoria 156
El Juéves 20 de Diciembre á las 12 del dia venderemos por cuenta de varias casas introductoras, gran cantidad de mercaderías generales para tienda, mercería, ropería y zapatería.
Al mismo tiempo por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la Aduana, venderemos los siguientes artículos: 357 kilos aldabillas, 60 piezas tiras bordadas anchas, muy finas como para enaguas y fundas: 4800 piezas tiras surtidas de ancho, clase fina, 11 cajones pasas de uva con 492 kilos; y piezas con 11 kilos lienzo, 6 piezas lona blanca, buena clase con 102 kilos; 34 piezas hulo imitacion mármol.
Llamamos la atencion de los señores interesados sobre este importante remate y que no falten á la hora indicada. 2661 20

Remigio R. Gonzalez
JUDICIAL
DE OVEJAS MESTIZAS
En el Partido del Azul
El dia 23 del corriente á las 4 de la tarde remataré á la mas alta postura y dinero de contado cuatrocientas ovejas mestizas, por órden del señor Juez de lo Civil en lo Criminal de la Capital de la Provincia, Dr. Barraquero, en la ejecucion que sigue el Dr. D. Abel Miranda contra don Guillermo Orgen, por cobro de honorarios.
NOTA Las ovejas se hallan en el establecimiento de don JOSE BARNES, inmediato á la estacion «Pinedo», y el remate tendrá lugar en la misma estancia á la hora indicada—Por otros datos al rematador, Independencia 590, Buenos Aires 2,660 21

Cárlos J. Espinosa
JUDICIAL
Por órden del señor Juez de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, recaída en los autos testamentarios de D. Mauricio Arcolassi, procederá el dia 12 de Enero de 1884 á las doce del dia, á rematar todas las existencias de la botica situada en la calle de Santa Fé esquina á Junin como ser armazones, muebles y los objetos que componen un establecimiento de esta naturaleza.
Dicho remate se efectuará siempre que las ofertas excedieren de las dos terceras partes de la tasacion, que solo alcanza á la suma de ochocientos veinte y dos pesos moneda nacional.
Llamo la atencion de los señores farmacéuticos acerca de este remate que es una verdadera pichincha teniendo en cuenta la baja de la tasacion.
Por mas informes, Secretaría de D. Cárlos Silveyra ó al rematador Chacabuco 103, pieza 27. 2640 E. 12

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
28—CALLE BOLIVAR—28
BUENOS AIRES
AL COMERCIO,
AL PUBLICO
Y A NUESTRAS RELACIONES
Desde el 1º del entrante Enero trasladaremos nuestra casa de negocio á la calle
83 Bolivar 85
Entre Victoria y Alsina
En el nuevo local ensancharemos nuestra esfera de accion en el ramo á que nos dedicamos, dando remates semanales de muebles, mercaderías, etc., etc. 2635 E. 1

POR EL MISMO
JUDICIAL
Escepcional remate
DE TRES PROPIEDADES
CALLE FLORIDA
Números 309, 311 y 317
VERDADERO CENTRO
DE BUEN TONO Y DE COMERCIO
LOCAL NON PLUS ULTRA
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE
Da. Nicanora Echaburu de Oliver
FRENTE TOTAL
29 metros 80 centímetros
No hay terreno igual en esa calle
TITULOS DE PRIMER ORDEN
El Miércoles 2 de Enero
A las 5 p. m.
Venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Nicanora Echaburu de Oliver, las 3 propiedades espresadas en la forma siguiente:
Primera propiedad N. 309
Tasacion 58,346 $ 40 c. m/n.
2/3 partes base para la venta
38,897 $ 60 c. m/n.
Su terreno mide 14 metros 70 cents. de frente al Oeste por 59 metros 35 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 872 metros 41 cents. cuadrados.
Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 12 piezas, un camarin, una pieza de madera, cocina, letrinas, caballeriza con techo de zinc y madera, dos grandes patios y una quinta con parrales, árboles frutales y de adorno, un magnífico aljibe, gas, etc., etc.
Segunda propiedad N. 311
Tasacion 29,729 $ m/n.
2/3 partes base para la venta
19,819 $ 33 c. m/n.
Su terreno se compone de 7 metros 45 cents. de frente por 59 metros 35 cents. de fondo con una superficie total de 442 metros 15 cents. cuadrados.
Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, tiene 8 piezas, cocina y letrinas, dos altillos de madera con techos de fierro de canaleta, galería, escalera y barandilla de madera, gas, pozo, una gran chimenea marco de mármol, etc., etc.
Tercera propiedad N. 317
Tasacion 31,493 $ 60 c. m/n.
2/3 partes base para la venta
20,995 $ 75 c. m/n.
Su terreno se compone de 7 metros 65 cents. de frente por 58 metros 20 cents. en el contra-frente por 59 metros 10 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 456 metros 56 cents. cuadrados.
Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 11 piezas, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, una gran chimenea con marco de mármol, etc., etc.
NOTA—*Las paredes divisorias de los costados N. y S. deben ser medianeras, y la del E. de propiedad de la testamentaria.*
Recomendamos este importante remate á los capitalistas, la situacion no puede ser mejor, el non plus ultra de la ciudad. 2411 E. 2

POR EL MISMO
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
DEL
Gran corralon de maderas
ESQUINA PIEDAD Y JUNIN
Concurso de D. Francisco Rocca
NOTABLE SURTIDO EN MADERAS
Nogal,
Cedro Tucumano,
Lapacho,
Algarrobo,
Guindo,
Quebracho,
Pino de tea,
Roble,
Fresno,
Baldozas,
Cimiento,
Tierra romana,
Cal viva y apagada,
Puntas de Paris,
etc., etc., etc.
Galpones, escritorios, balanzas,
Caja de fierro, enseres, etc., etc.
El Miércoles 19 de Diciembre
A LAS 12 DEL DIA
Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Justo P. Ortiz, y como perteneciente al fallido Francisco Rocca, todo el estenso surtido en maderas y otros efectos que en parte á continuacion se detallan:
Baldozas marca E. Duboso baldositas blancas y de color, umbrales de algarrobo, baldozas de Marsella, ladrillos de fuego, tejas, piernas de algarrobo, puntas de paris, altillos de pino, escaleras, cimiento du midi, una gran cantidad de tablas de roble y fresno, piedras para vereda, tablas de pino de 1, 1 1/2 y 2 pulgadas, tablones de lapacho, tablas de pino para pisos, tablones de cedro tucumano, tablas de nogal, vigas guindo de Patagones, tablas de pinas para sócalos, tirantes pino de tea, vigas de cedro tucumano, vigas de quebracho, pino machimbrado para pisos, cal viva y apagada, chapas de fierro galvanizado, tercerolas cimiento, tierra romana, 1 balanza grande, carretillas de mano, 3 grandes galpones con techo de fierro galvanizado, escritorios altos con baranda, prensa de copiar, cajas de fierro, picos de gas, mesas de pino, 1 cama de fierro con colchon elástico y de lana, armazones de pino, brazos de gas de dos luces, etc. etc. 2,578 19.

POR EL MISMO
De una Propiedad
CON UN LINDO TERRENO
CALLE DE COCHABAMBA 824
ENTRE POZOS Y ENTRE-RIOS
1 1/4 POR CIENTO
DE RENTA MENSUAL
Barrio muy bueno y central
11 1/2 vs. de fte. por 53 1/3 de fdo.
BASE DE VENTA BAJISIMA
SALAMENTE
40,000 $ m/c.
El Domingo 30 de Diciembre
A LAS 5 P. M.
Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño, por ausentarse del país, la propiedad espresada, situada en un escelente barrio y muy central calle de Cochabamba número 824, entre las de Entre Rios y Pozos. Su edificio se compone de 4 piezas de material, un gran galpon de maderas que toma una gran estension, techos de zinc de canaleta rodeado de pácebres, pisos de piedra, canaletas etc., maderas buenas, patio, sumidero, letrinas, pozo, cocina, grandes parrales etc. etc.

[illegible]
La base es bajísima
Venta ad corpus
Títulos garantidos
NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 5,000 $ m/c. 2629 30

B. M.
Andrés Piaggio
JUDICIAL
¡¡¡MUY CENTRAL!!!
EL DOMINGO 30 DE DICIEMBRE, A LAS 4 EN PUNTO P. M.
De la casa calle del Temple 584, formando esquina á la de Uruguay, núm. 354 al 358
Por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Magdalena Gallo
MUCHA ATENCION
14 m. 2 dts. de frente al Este
Por 30 m. 40 ct. de fondo al Oeste
TASACION: 4,867 P. N.
2/3 partes 3,244 y 66 $ m/n.
El Domingo 30 de Diciembre á las 4 en punto p. m. remataré sin falta alguna la casa arriba indicada, compuesta de un almacen y trastienda y dos piezas, una casita á la calle Uruguay con tres piezas y otra á la calle del temple con cuatro piezas; estos dos últimos independientes del almacen, calles empedradas, veredas de piedra, gas, aguas corrientes, etc.
NOTA—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad, tanto por su central localidad cuanto por la insignificante tasacion, por estos motivos deben tener presentes los interesados el dia y hora del remate, pues pichincha como esta solo se presenta una cada siglo, solo muriéndose los dueños como sucede en este caso. Ver y creer, dijo Santo Tomás.
Títulos garantidos, y para examinarlos en la Secretaría de D. José Agustin Novaro—por mas datos al martillero, Arenales 274. 2417 D. 30.

POR EL MISMO
¡AL NORTE! ¡AL NORTE!
El Domingo 23 del corriente
A LAS 5 P. M.
Importantísimo remate lo mas pintoresco de esta Capital
CON VISTA AL RIO DE LA PLATA
Muchísima atencion
De un gran terreno con edificio antiguo, situado en la calle Larga de la Recoleta número esquina á la de Callao
GRAN BOULEVARD DE ESTA CAPITAL
Venta forzosa la mas brillante localidad—15 varas de frente al Este por 62 1/4 de fondo al Oeste, frente al Norte.
Base para la venta 130,000 ps. m/c.
POR ÓRDEN TERMINANTE DE SU PROPIETARIO
El Domingo 23 del corriente á las 5 p. m. remataré el terreno con lo en él edificado, todo cercado de pared, vereda de piedra, 6 piezas de material, una gran cantidad de árboles frutales, un gran jardin de fragantes flores, una gran cantidad de parras, etc.
NOTA—Me permito llamar sériamente la atencion sobre este espléndido remate, tanto por su gran estension cuanto por su inmejorable localidad, pues está rodeado el terreno éste de magníficas propiedades, como ser las del Dr. Benites, Araujo, Borbon y frente al jardin del señor Dordoni, á tres cuadras del gran paseo «Recoleta».—Santo Tomás dijo: ver y creer; los interesados, pues, pueden verla todos los dias á cualquier hora.
Títulos garantidos—Por mas informes al martillero, Arenales núm. 271. 2,583 23.

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676
2,599 perm.

POR EL MISMO
Una casa en San Fernando
BASE DE VENTA
60,000 PESOS M/C.
Alquilada en 700 pesos mensuales como muy barata
Ubicada en el parage mas cómodo y pintoresco, á una cuadra de la Estacion del Ferro-carril frente al jardin de la misma y rodeada de las magníficas propiedades de don Pedro Risso
CALLE BELGRANO ENTRE AYACUCHO Y CHACABUCO
El Domingo 23 del corriente
A LAS 5 DE LA TARDE
Venderé en remate público, al contado y á la mejor oferta que esceda la base fijada de 60,000 $ m/c (2480 nacionales) la magnífica propiedad arriba espresada, edificada en terreno de 14 metros y 3 cents. de frente por 43 metros y 30 cents. de fondo ó sean 16 2/3 varas de frente al Sud por 50 varas de fondo al Norte. El edificio se compone de seis hermosas piezas de material, un galpon nuevo de 15 por 6 varas, como para caballeriza y cochera, pozo y demás comodidades, entrada para carruage, árboles de riquísimas frutas, etc., etc.; todas las paredes medianeras. Está dispuesto de manera que puede construirse otro cuerpo igual con muy poco costo.
Se encuentra situado en el centro de las propiedades del Sr. D. Pedro Risso, que la rodean por los costados y por el fondo, y esto basta como recomendacion.
Produce 700 pesos mensuales que representan mas del uno por ciento de interés.
El remate se efectuará en la misma propiedad, el dia y hora indicados.
Títulos garantidos.
Por mas datos y pormenores, á mi Escritorio Perú 147, ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 2615 23

POR EL MISMO
UNA BUENA PROPIEDAD
EN LA CAPITAL
AL OESTE
CALLE SAAVEDRA NUMERO 56
Entre Victoria y Alsina
Base de venta 70,000 $ m/c
O lo que es lo mismo: 1 1/4 por ciento de renta mensual.—Tramway á las 40 varas
Calle incluida en las 150 cuadras mandadas empedrar por la Municipalidad
A una y media cuadra de la gran Avenida Rivadavia, donde vale 500 $ la vara cuadrada
El Miércoles 26 del corriente
A las 3 de la tarde
Venderé en remate público, al contado y por cualquier precio que esceda la ínfima base 70,000 $ m/c, la propiedad arriba espresada que reditua el 1,1/4 por ciento.
El terreno, libre de paredes con derecho á la carga, mide 9 varas de frente al Oeste por 50 varas de fondo al Sud. El edificio consta de 5 piezas modernas de material, cocina, pozo y demás comodidades.
El parage, por su inmediacion á la Estacion 11 de Setiembre, al gran paseo del mismo nombre y la gran Avenida Rivadavia no puede ser de mejor porvenir.
Títulos garantidos.
Mas datos é informes en mi Escritorio Perú 147 ó Rivadavia 1676. 2646 26

Eduardo Almiron
En la Estacion Jeppener Ferro-carril del Sud
El 30 de Diciembre á las 12 del dia
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia: Dr. D. José A. Capdevila se hace saber que el martillero D. Eduardo Almiron y Ca., procederán á vender en remate público el dia 30 de Diciembre, un terreno de campo, situado en el cuartel 7º del partido de Brandsen (antes Ranchos) perteneciente á la testamentaria de D. Jorge Hunt, cuyo terreno se compone de 665 varas de frente al S. E. y 1515 metros de fondo al N. O., equivalente á una superficie de 100 hectáreas, 71 áreas y 75 centiáreas, lindando por el frente con C. M. Andersen, por el fondo con J. M. Pereyra, por el N. E. con D. Gregorio Lamonuevo y por S. E. con D. Manuel Molino Nuevo, avaluado en 80,593 $ m/c. cuyas 2/3 partes con la disminucion del 25 olo asciende á 40,299 $ m/c. Se previene que no debe admitirse oferta que no esceda de esta última suma y que el comprador deberá admitir el título en el estado en que se encuentra. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gambra á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1883.—*Ignacio P. Gimenez.* 2557 30

David Garcia y Ca.
JUDICIAL
De un lote de terreno situado en el partido del Saladillo, en el Hotel de don Manuel Rodriguez, frente á la Plaza, donde estará la bandera.
El Domingo 13 de Enero de 1884 á las 4 p. m. procederemos á vender en público remate, el dia y hora arriba indicado y con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL
En el juicio seguido por D. Sebastian Martinez contra la testamentaria de D. Felix Ferreyra, sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, ha dispuesto se proceda á la venta en pública remate por el martillero D. David Garcia y Ca., en el dia que al efecto designe, un lote de terreno situado en el partido del Saladillo adjudicado á D. Claro Ferreyra, en los autos de la testamentaria citada, compuesto de 270 hectáreas, 13 áreas y 30 metros cuadrados, ó sean 160 cuadras cuadradas con 2250 metros y que linda por el rumbo Oeste, herederos de Rojas, por el Nord-Este con la Emilia F. de Acevedo, al Sud-Este [illegible] y al Sud-Oeste con D. Mateo Ferreyra y D. José Ricarga. Ha sido tasado en la suma de 71,000 $ m/c ó sean 2931 $ con 67 centavos m/n., siendo la base para la venta las 2/3 partes de esta tasacion que son [illegible] pesos moneda corriente. Por otros datos á la Secretaría de Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto ó á los martilleros Moreno 115 de 12 á m. á 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1883.
NOTA—El comprador entregará el 5 olo como garantía de la compra al firmar el boleto de venta. 2539 E. 13
POR EL MISMO
JUDICIAL
De una hermosa casa en Barracas al Norte calle San Antonio esquina á San José
tasada en la $ 81785 pesos m/c 6 rls ó sean pesos 3504 44 cents m/n
El Domingo 20 del próximo Enero á las 4 p. m.
Donde estará la bandera
Procederemos á vender el dia y hora arriba indicado en remate público y por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital de la Nacion Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Bernardo Casenave, la casa espresada, compuesta de 7 piezas bien construidas, pozo, letrina, cocina, etc., midiendo su terreno 30 varas de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste; tasado en la suma de 81,785 $ m/c 6 rls., que es la base para la venta. Por mas datos ocurrir á la Secretaría de D. Natalio A. Ponce, Bolivar 21 ó á los martilleros Moreno 115 de 12 m. á 2 p. m.
NOTA—El comprador deberá entregar el 5 olo como garantía al firmar el boleto. 2511 E. 20

Rufino Degreef
De 43 lotes de terreno
De 9, 10, 16, 16, 17 y 20 vs. de frente
Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo
EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL
En las calles
Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao 2ª
A TRES CUADRAS DE LA ESTACION
DEL TRAMWAY A LA RECOLETA
Y 3 de la calle Santa Fé
Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga, de una cuadra de terreno muy alto. Tiene algun edificio y arbolado. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.
El Domingo 23 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida á 43 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.
Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos líneas de tramway cerca, la de la calle Santa-Fé y la de la Recoleta.
El terreno y edificio que contiene está alquilado sin contrato, de manera que se podrá entregar inmediatamente de vendido.
Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80. 2568 D. 23.

POR EL MISMO
DE 13 LOTES DE TERRENO
Situados en un paraje de gran porvenir
CALLE DE EUROPA ESQUINA CARIDAD
HACIENDO CRUZ CON LA IGLESIA DE LOS IRLANDESES
A 100 varas de la cancha Euskara y á 50 de la calle de la Rioja, empedrada y con tramway. A poca distancia de la Estacion del tramway Caridad. A dos cuadras del Hospital San Roque.
Los lotes son de 10 varas por 50 de fondo, hay de 40 y 20 de fondo con frente de 10 varas y con una hermosa esquina de 20 varas por 20 de fondo.
El Mártes 1º de Enero á las 5 de la tarde venderé estos terrenos por lo que dén, sin base ni límite y por liquidacion.
Títulos de primer órden. Por informes, Piedad 80. 2654 E. 1º

POR EL MISMO
De 5 lotes de terreno
En la calle de la Rioja
EMPEDRADA Y CON TRAMWAY
Al lado de la Comisaría de Policía
A 7 y 8 cuadras de la Plaza Euskara hácia á los corrales
Lotes de 10 vs. de frente por 50 de fondo
Terreno alto y rodeado de edificios públicos, industriales y particulares
Calle que está destinada no muy lejanamente á ser la 24 Buen Orden y Artes
Venta sin base á todo precio
El Mártes 1º de Enero á las 4 de la tarde remataré los cinco lotes de terreno arriba mencionados á la mas alta oferta y sin límite alguno. Cada uno se compone de 10 varas de frente por 50 de fondo, terreno alto, parejo y perfectamente bien situado. Títulos perfectos.
Por informes á mi casa calle Piedad núm. 80
2655 E. 1º

POR EL MISMO
MUY IMPORTANTE
De 15 lotes de terreno bien situados
Calle Cangallo y Bollini
A dos cuadras de la Estacion Lacroze
A UNA CUADRA DE LA IGLESIA
Cerca de la Estacion F. C. O. del Once de Setiembre
A UNA CUADRA DEL TRAMWAY CENTRAL
BASE DE VENTA 2/3 PARTES DE LA TASACION
El Mártes 25 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataré los terrenos arriba mencionados cuya estension y tasacion es la siguiente:

Lotes	Varas	Tasaciones	Base
	CALLE CANGALLO		
1	10 x 50	21,000	14,000
2	10 x 50	21,000	14,000
	CALLE BOLLINI		
3	9 x 40|40	15,450	10,300
4	9 x 40|80	15,450	10,300
5	10 x 41|23	17,100	11,400
6	10 x 41|60	17,100	11,400
7	10 x 42	17,100	11,400
8	10 x 42|40	17,100	11,400
9	10 x 43	17,100	11,400
10	10 x 48	17,100	11,400
11	10 x 44|15	17,250	11,500
12	10 x 45|30	17,550	11,700
13	10 x 46|45	17,850	11,900
14	9 x 47|60	16,350	10,900
15	9 x 49	16,425	10,950

Por planos é informes á mi casa calle Piedad núm. 80. 2,573 25

POR EL MISMO
10 lotes de terreno
EN LA CALLE DE LA RIOJA
Esquina al Boulevard Independencia
Calle de 30 varas
Y haciendo tambien esquina á Estados-Unidos, frente mismo á la plaza Euskara, calle empedrada y con tramway, grandes edificios y barracas al frente, fondo y á los costados
Lotes de 10 y 17 varas de frente por 30, 34, 37, 45, 47 y 65 de fondo
A todo precio y sin retirar lote
El Domingo 30 de Diciembre á las 5 de la tarde remataré los diez lotes de terreno que se mencionan en el encabezamiento de este aviso.
Las calles en que estan situados, la posicion, la altura de los terrenos y la condicion liberal de la venta, no pueden ser ni mejores ni mas ventajosas.
La venta se hará sobre los mismos terrenos, sin base y por lo que dén. Títulos perfectos
Por planos é informes á mi casa Piedad 80. 2648 30

POR EL MISMO
Importante y escepcional remate
De 250 lotes de terreno
EN LA PLATA
Situados en las mejores secciones
13, 14, 16, 10, 9, 3, 4, 11, 19, 22 y 24
Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas etc.
La venta tendrá lugar en la calle Bolivar 34
CASA DE REMATES DEL SEÑOR DE LA SERNA
El Juéves 27 de Diciembre á las 3 de la tarde, en la casa de remate del Sr. De la Serna, calle Bolivar núm. 34, cuyo espacioso y cómodo local me ha galantemente cedido dicho señor, por no tenerlo yo en mi casa tendrá lugar la venta de los 250 lotes de terreno en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.
Los compradores pueden acojerse á la ley dada en 15 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material pudiendo obtener plazos hasta cinco años solicitándolo al efecto del P. E.
Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 2,647 27

POR EL MISMO
De un terreno central y espacioso
CALLE SUIPACHA 407
Entre Temple y Córdoba
MAS 900 VARAS CUADRADAS
Las casas del frente y costados son de familias decentes y bien acomodadas
BASE DE VENTA 225,000 $ m/c.
El Sábado 22 de Diciembre á las 6 de la tarde remataré el terreno situado en la calle de Suipacha número 407, entre Temple y Córdoba, mide 13 varas de frente y concluye en 12, tiene de fondo por el costado Norte 72 varas y por el costado Sur 73 varas, ó sean 900 varas cuadradas próximamente.
La posicion central del terreno, el barrio comercial y de tono y la base bajísima para la venta, escusan toda ponderacion.
Títulos perfectos
Por mas datos calle Piedad 80. 2663 22 D

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.
Los Lúnes
Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
Carruajes
De todas clases, y talabartería se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Eulogio Cuenca
JUDICIAL
De la espléndida propiedad formando esquina
Calle Piedras 344 y Chile 260 y 262
Vienen á hacer 3 casas separadas, con 25 1/2 varas á la primera por 31 á la 2a. Edificio antiguo con 21 piezas. Espléndido barrio.
Tasacion 14,141 $ m/n. Base para la venta 9,428 $ m/n.
El Domingo 6 de Enero á las 4 de la tarde venderé la magnífica casa-quinta arriba anunciada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Sauze y perteneciente á la testamentaria de Da. Rosario Telechea de Carrera. Creemos escusado ponderar propiedades como estas, pues su localidad no puede ser mejor. Debemos advertir que hay varios martillos [illegible] la casa y que viene á tener en el fondo un frente de [illegible] Para ver el plano y tasaciones de dicha casa pueden ocurrir á la Secretaría de Dr. Ponce, Cabildo, y para mas datos al rematador San Martin 31, escritorio núm 9.
Todo comprador entregará al firmar el boleto de compra el 5 por ciento.
NOTA—A todas horas del dia pueden ir á ver la casa. 2660 E. 6

Behr y Burgos
JUDICIAL
DE UNA CASITA AL SUD
CALLE LOREA Nº. 679
Tramway á la puerta—A 8 cuadras de la Plaza Constitucion y de la Estacion del Ferro-Carril 7 metros 50 centímetros de frente por 62 metros 30 centímetros de fondo.
[illegible]
Pesos moneda corriente [illegible] con 56 centavos
[illegible]